



CORTES GENERALES  
**DIARIO DE SESIONES DEL  
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

**COMISIONES**

Año 2015

X LEGISLATURA

Núm. 853

Pág. 1

**DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS  
ACUERDOS DEL PACTO DE TOLEDO**

**PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. ANTONIO VÁZQUEZ JIMÉNEZ  
VICEPRESIDENTE PRIMERO**

Sesión núm. 24

celebrada el martes 30 de junio de 2015

Página

**ORDEN DEL DÍA:**

**Comparecencia del señor secretario de Estado de la Seguridad Social (Burgos Gallego),  
para:**

- Explicar el contenido del informe sobre la propuesta de creación de un complemento a la cuantía de la pensión contributiva para las nuevas altas en pensiones de aquellas mujeres que han tenido dos hijos o más, de forma que el sistema de Seguridad Social reconozca la aportación demográfica de las familias como elemento clave para la sostenibilidad futura del sistema. A propuesta del Gobierno. (Número de expediente 212/002282) ..... 2
- Que dé cuenta a la Comisión del informe sobre el complemento de maternidad en las pensiones contributivas, elaborado por la Secretaría de Estado de la Seguridad Social. A petición del Grupo Parlamentario de IU, ICV-EUiA, CHA: La Izquierda Plural. (Número de expediente 212/002276) ..... 2

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 853

30 de junio de 2015

Pág. 2

**Se abre la sesión a las cinco y veinte minutos de la tarde.**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Vázquez Jiménez): Con carácter previo al cumplimiento del orden del día, vamos a dar lectura a una breve carta remitida por el presidente de la Comisión, don Manuel Chaves González. Señora secretaria, proceda.

La señora **SECRETARIA** (Marcos Domínguez): Estimados señores y señoras, diputados y diputadas, como sabrán ustedes, ayer presenté mi renuncia al acta de diputado por la provincia de Cádiz con efecto el día 2 de julio. Los motivos por los que renuncié son sobradamente conocidos y creo que no es la Comisión del Pacto de Toledo lugar que considere oportuno para reiterar estos motivos. El Pacto de Toledo constituye sin duda uno de los logros más importantes de nuestra historia democrática y uno de los pilares más sólidos que sirven de base a nuestro sistema público de pensiones. Confío en que siga siéndolo. Siempre será para mí motivo de orgullo haber presidido la Comisión parlamentaria que vela por el cumplimiento y la renovación del Pacto de Toledo. Todos los miembros de esta Comisión han demostrado estar a la altura de sus deberes. Así pues, solamente me resta dar a todas sus señorías testimonio de mi aprecio y mi agradecimiento por su trabajo y colaboración durante estos años. Asimismo quiero dejar constancia de mi reconocimiento a los servicios de la Cámara que han colaborado con la Comisión y especialmente al letrado de la misma, don Ignacio Gutiérrez. Sin otro particular, saludos afectuosos. Manuel Chaves González. **(Aplausos)**.

El señor **VICEPRESIDENTE**: A continuación, pasamos a dar cumplimiento al orden del día previsto. Como saben ustedes, figuran en el mismo dos comparecencias del secretario de Estado: la primera a petición propia y la segunda a solicitud de La Izquierda Plural. Tras la intervención del compareciente se abrirá el turno de portavoces, de menor a mayor, como viene siendo habitual en esta Comisión, comenzando por el Grupo Socialista, salvo que La Izquierda Plural, que es quien hace la solicitud de la segunda comparecencia, quiera intervenir en primer lugar. Señor Coscubiela, ¿sería así? **(Asentimiento)**.

Sin más preámbulos, tiene la palabra el secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL** (Burgos Gallego): Señorías, permítanme que en contestación a este escrito del presidente de la Comisión le traslade desde aquí el mayor afecto y consideración y mi deseo de los mayores éxitos y venturas en lo personal. Creo que finaliza una etapa y, en todo caso, merece todo nuestro aprecio y reconocimiento a su trabajo como presidente de esta Comisión.

Comparezco a petición propia, también a petición de algún otro grupo parlamentario con el fin de explicar la propuesta del Gobierno a esta Comisión, que se trasladó el pasado miércoles día 10 de junio y que consiste en un complemento de la cuantía de las pensiones contributivas de las mujeres trabajadoras que hayan tenido dos o más hijos. Saben que siempre es para mí un honor y un motivo de satisfacción personal y política comparecer en esta Comisión. Considero que este es el lugar adecuado para el análisis, el seguimiento y la reflexión de todo lo relativo al sistema de la Seguridad Social española. Esa es su función primordial y así lo entendemos y promovemos.

En primer lugar, quiero poner de relieve que la propuesta objeto de esta comparecencia es una propuesta abierta. Tenemos por supuesto nuestro criterio, pero buscamos el diálogo para debatir su contenido, su perfil y su ámbito de aplicación para que la decisión finalmente adoptada cuente con el mayor consenso posible de los grupos parlamentarios aquí representados. Estamos ante algo más que una propuesta concreta, lo que hace del debate en el seno de la Comisión una cuestión del mayor relieve. Estamos ante una línea de acción hasta ahora poco explorada en el sistema de Seguridad Social pero crucial en un entorno de futuro.

Quiero poner de manifiesto como premisa o punto de partida que la propuesta del Gobierno que hoy estamos analizando está decididamente orientada a un objetivo: que las mujeres vean recompensado su esfuerzo por haber tenido hijos y que precisamente por este hecho y por el cuidado de los mismos no vean perjudicadas sus pensiones futuras. Por tanto, actúa decisivamente para cerrar una brecha de género en prestaciones del sistema. Es una medida que pretende reconocer por el sistema de Seguridad Social una aportación, los hijos, que hasta ahora no ha tenido un adecuado reflejo en la cuantificación del derecho de pensión calculado sobre variables como la base reguladora, los años cotizados, etcétera, y ello pese a ser un elemento clave en la sostenibilidad futura de nuestro sistema.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 853

30 de junio de 2015

Pág. 3

El sistema español de pensiones es eminentemente contributivo, lo que significa no solo que el acceso a las prestaciones está condicionado a unas aportaciones previas al sistema, a un periodo mínimo de cotización, sino que además trata de alcanzar la máxima proporcionalidad y equilibrio entre lo que cada ciudadano aporta y lo que cada ciudadano va a recibir del sistema. Hasta ahora el sistema ha perseguido ese objetivo, computando exclusivamente los periodos y las cuantías de las cotizaciones de los trabajadores calculando las prestaciones en proporción de esos parámetros. Hasta ahora el sistema no ha respondido a otra lógica que a esa, pese a que muchos ciudadanos, y en especial las mujeres, no solo aportan esas cotizaciones, sino que, una vez descontadas sus aportaciones de impuestos y cotizaciones, destinan parte de sus recursos a los gastos asociados a la crianza y educación de sus hijos, que en el futuro aportarán su esfuerzo al conjunto de la sociedad y contribuirán de forma decisiva a su vez al mantenimiento del sistema de pensiones. Otro esfuerzo menos medible en términos económicos es el coste de oportunidad de su tiempo y de su esfuerzo realizado a costa de la consecución de otros logros laborales y económicos.

Más allá del objetivo general, creemos además que esta propuesta es la que mejor respeta y se adapta a los fundamentos sobre los que se asienta nuestro sistema de Seguridad Social. No queremos alterar los fundamentos que califican nuestra Seguridad Social sino reforzarlos haciendo el sistema más permeable a la realidad social en la que se asienta y a la que debe especial sensibilidad ante realidades, datos o situaciones en las que se constate la pervivencia de injustificadas inequidades o discriminaciones. Con esta medida no nos inventamos pensiones nuevas, no alteramos el régimen jurídico de las prestaciones actuales ni la forma empleada para el cálculo de sus cuantías ni los derechos de los beneficiarios, ni distorsionamos la necesariamente equilibrada relación entre pensiones contributivas y pensiones no contributivas.

La propuesta refuerza el sistema actual con mejoras en cuantías económicas asociadas al esfuerzo de la maternidad y a la repercusión de esta en prestaciones futuras, pero no supone una ruptura en modo alguno del sistema contributivo y de reparto; más bien, como creemos, lo refuerza significativamente. Esta es la razón por la que el complemento se incardina financieramente en el sistema de la Seguridad Social, porque se hace parte del mecanismo de cálculo de la pensión y no se incorpora una retribución ajena al sistema contributivo, como podrían ser los complementos a mínimos que se financian a través de la aportación del Estado, porque atiende a un principio de solidaridad que se expresa mediante el presupuesto general del Estado. Aquí no hablamos propiamente de solidaridad con las madres trabajadoras, eso sería un trato displicente e inadecuado. Aquí hablamos de equidad y de contributividad real. Aquí hablamos de asentar las bases de un principio, si me permiten, de contributividad ampliado, que es fundamento básico y definitorio del sistema de Seguridad Social español construido y diseñado con la aportación de sucesivas generaciones de españoles. Lo que sí hace la propuesta es ampliar el concepto de contributividad, que hasta ahora era mero reflejo de la aportación económica en forma de cotizaciones a lo largo de un número determinado de años de la vida laboral, e incorporar la contributividad demográfica atendiendo al principio de que tan importante es lo que se aporta dinerariamente como puede serlo lo que se hace en forma de futuros cotizantes. Es la filosofía de la medida lo que debemos compartir, y creo sinceramente que así lo hacemos, para que luego el instrumento a utilizar sea el que mejor se adapte a la finalidad pretendida.

La propuesta se realiza precisamente en cumplimiento estricto de la recomendación decimoséptima del informe del Pacto de Toledo actualmente en vigor. Responde por tanto a un compromiso explícito del informe de recomendaciones de 2011. En este foro, en el seno de esta Comisión del Pacto de Toledo, debe debatirse el alcance de la propuesta. Aquí pueden determinarse sus elementos, pero su fundamentación, su motivación y su orientación se atienen estrictamente a la recomendación citada, que sostiene —y cito textualmente— que el sistema debe valorar la dimensión de género en materia de pensiones en tanto en cuanto se ha constatado la existencia de retribuciones diferenciadas, mayores periodos de interrupción por cuidado de hijos o familiares en situación de dependencia o mayores limitaciones en la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, entre otras discriminaciones que gravan más intensamente a las mujeres que a los hombres.

Es verdad que esta línea de trabajo se inicia en España con algunas medidas de importancia, que continúa con la Ley 27/2011, de 1 de agosto, sobre actualización, adecuación y modernización del sistema de Seguridad Social, y en especial con su real decreto de desarrollo, el Real Decreto 1716 del año 2012, que realizó este Gobierno y que fue una de nuestras primeras normas aprobadas en esta legislatura, pese a no encontrarnos ningún trabajo previo realizado para ello. Es una norma que introduce el beneficio por cuidado de hijos, por el que, como saben, se considera como periodo cotizado el tiempo de interrupción en la cotización derivado de la extinción de la relación laboral o de la finalización de la protección por

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 853

30 de junio de 2015

Pág. 4

desempleo cuando estas situaciones se producen dentro de los nueve meses anteriores al nacimiento, tres meses anteriores a la resolución de adopción— acogimiento o durante los seis años posteriores.

El sistema actualmente reconoce beneficios por cuidado de hijos, prestaciones por parto, excedencias, permisos, reducciones de jornada por cuidado directo, medidas de apoyo en caso de violencia de género, bonificaciones a las trabajadoras sustituidas por maternidad, pero estas medidas resultan insuficientes a nuestro juicio. El complemento por maternidad que hoy analizamos es una medida de gran alcance que avanza significativamente y que, como he dicho, pretende ampliar el concepto de contributividad que asiste al sistema de Seguridad Social. Esta medida no es ajena al diálogo político y social plasmado en las recomendaciones de 2011 del Pacto de Toledo, se atiene a ellas y créanme, porque tuve especial relevancia y responsabilidad en la elaboración de esa recomendación en mi condición de portavoz entonces del Grupo Popular en esta Comisión. Sabíamos lo que queríamos decir entonces y el Pacto de Toledo se refleja y se cumple de forma muy especial con esta medida.

Por lo que respecta al contexto europeo, somos plenamente conscientes de que la brecha de género en pensiones es la gran prioridad de atención en este ámbito para el futuro. Así se está confirmando en todos los escenarios de discusión en materia de evolución futura de los sistemas de pensiones en el ámbito internacional. La sostenibilidad económica del sistema de Seguridad Social ha sido nuestro principal objetivo a lo largo de la legislatura y lo va a seguir siendo, porque es la clave para poder hablar de futuro de nuestro sistema con garantías de estabilidad. Ahora bien, la atención a la adecuación y a la suficiencia en pensiones no lo es menos y la corrección de la brecha de género en pensiones actúa en esa línea. Las líneas de trabajo en el sistema español de Seguridad Social deben avanzar simultáneamente en las acciones de sostenibilidad económica, clarificación financiera, modernización y mejora de sus esquemas contributivos, respaldo a su patrimonio y preservación de sus intereses ante prácticas inadecuadas, abusivas o fraudulentas, pero ello no resta relevancia al hecho de que la razón de ser de un sistema de protección social como el nuestro reside en que sea capaz de garantizar esa suficiencia, esa adecuación y esa interrelación con las circunstancias sociales en las que desenvuelve sus actuaciones.

Son muy numerosos los trabajos y estudios en el ámbito de la Unión Europea sobre la adecuación de los sistemas de pensiones. Durante los últimos años el Comité de Protección Social de la Unión viene liderando los trabajos sobre la adecuación de los sistemas de protección social y, en particular, desde la adopción por la Comisión del Libro Blanco sobre pensiones de 2012, después del Libro Verde de 2010 y del informe conjunto con el Comité de Política Económica sobre pensiones adecuadas y sostenibles del año 2010 que tantas veces ha sido citado en esta Comisión. Dentro de sus actividades, quiero por su relevancia mencionar el informe de 2014 del Comité de Protección Social sobre la situación social de la Unión Europea —Europa social apuntando a un crecimiento inclusivo, se denomina— que analiza y recoge aspectos muy importantes relacionados con riesgos de pobreza en las mujeres; el informe de 2015 sobre adecuación de pensiones, que recoge los trabajos más relevantes desarrollados por ese comité y su grupo de indicadores a lo largo del pasado año. El informe citado dedica capítulos específicos a los créditos y a la acumulación de derechos a pensiones por periodos fuera del mercado laboral y resalta la importancia de la acreditación de dichos periodos a efectos de pensión para garantizar precisamente la adecuación de las pensiones, analiza el impacto en los diferentes sistemas nacionales de diferentes interrupciones en la carrera de cotización por maternidad, paternidad o cuidado de hijos, y además, en otro de sus capítulos, este informe se centra exclusivamente en la llamada brecha de género de pensiones. Actualmente, esta brecha se sitúa alrededor de casi un 40 % para la Unión Europea y, conforme al informe, reducir esta diferencia exige una combinación decidida de políticas de igualdad en varios ámbitos con efectos a largo plazo y con ajustes en los sistemas de pensiones de efectos más inmediatos. El informe resalta a este respecto que las mujeres mayores de sesenta y cinco años presentan un mayor riesgo de pobreza que los hombres.

Otros trabajos en el seno de la Unión referidos a la discriminación por razón de género en materia de pensiones y a la reducción de esa brecha son el informe de la Red europea de expertos jurídicos en el ámbito de la igualdad de género, que analiza desde la perspectiva que proporcionan las directivas de discriminación europea la discriminación de género directa e indirecta en las pensiones de vejez en treinta y tres países europeos; la opinión del Comité consultivo sobre la igualdad de oportunidades de hombres y mujeres, que está identificando y reconociendo las mejores prácticas para reducir las diferencias de género en materia de pensiones, o los informes sobre la brecha de género en pensiones, el informe sobre la igualdad entre mujeres y hombres de 2014 o incluso el informe del Instituto Europeo de la Igualdad de Género sobre la brecha en pensiones, que ha sido el informe de referencia —utilizado por la Presidencia

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 853

30 de junio de 2015

Pág. 5

del semestre europeo, la Presidencia letona, que hoy concluye precisamente— en la preparación de las conclusiones del Consejo de la Unión Europea sobre este tema a las que haré referencia a continuación.

En definitiva, el *gap* o la brecha en pensiones es un debate de la máxima relevancia y actualidad en el ámbito internacional, concretamente en el ámbito de la Unión Europea. Tanto es así que el pasado jueves 18 de junio, en Luxemburgo, en el seno del Consejo de la Unión Europea que reúne a los ministros de Empleo, Asuntos Sociales y Salud Pública de los países miembros de la Unión, se aprobaron por unanimidad las conclusiones del Consejo para la igualdad de oportunidades para las mujeres y los hombres, que persiguen cerrar la brecha de género en las prestaciones en los sistemas de Seguridad Social. España ha participado muy activamente en estos trabajos. La primera de las cuestiones que se planteó a los distintos Estados miembros fue qué tres prioridades debería abordar el documento sobre estrategia para la igualdad entre hombres y mujeres a partir de 2015. Pues bien, una de las prioridades en la que estaban conformes todos los participantes, todos los Gobiernos fue en favorecer la independencia económica de las mujeres eliminando las desigualdades salariales, mejorando la igualdad de oportunidades en el acceso, permanencia y condiciones de trabajo en el mercado laboral, trabajando en las dificultades que tienen las mujeres para conciliar la vida personal y laboral y garantizando la adecuación de sus pensiones. La independencia económica de hombres y mujeres es una de las áreas prioritarias en esa estrategia para la igualdad de hombres y mujeres 2010-2015 de la Comisión, que también identifica especialmente como uno de los problemas que deben abordarse la diferencia entre las pensiones en función del género del beneficiario.

Señorías, en Europa la idea es muy clara. La brecha de género en pensiones ha recibido hasta ahora menos atención que la brecha salarial de género y, sin embargo, es uno de los obstáculos para la independencia económica de las mujeres en la vejez, cuando las mujeres también se enfrentan a un mayor riesgo de pobreza que los hombres. La exigencia por parte de la Unión Europea de que los Estados miembros sitúen este debate en el centro de sus políticas es evidente y España ya lo ha hecho con esta propuesta y con este debate que esperamos tenga continuidad productiva en el seno de esta Comisión. Por tanto, que España esté debatiendo ahora una propuesta que decididamente pretende eliminar o, al menos, minorar significativamente la brecha de género que existe entre las pensiones de las mujeres y las de los hombres, como consecuencia de diferentes trayectorias laborales y garantizar la adecuación de las pensiones de estas, significa que el Gobierno de España ha querido incluso anticiparse a las recomendaciones del Consejo de la Unión Europea. Hemos detectado la necesidad de discutir, de valorar y de adoptar en sede parlamentaria una propuesta de medida como la que hoy nos ocupa, entre otras, también de efectos directos en esta materia. Es cierto que España no es el primero de los Estados de la Unión que adoptaría una medida en este sentido, que persigue apoyar a las mujeres que han podido ver reducida o mermada su carrera de cotización y, por ende, la cuantía de sus futuras pensiones por haber tenido hijos o haberse dedicado a su cuidado. Como saben y como viene reflejado en el informe que el Gobierno remitió a esta Cámara, ya existen medidas similares por ejemplo en Francia, en Luxemburgo o en Alemania, entre otros. La propuesta del Gobierno es adoptar una tesis similar a la de Francia, pues no en vano es uno de los países que están logrando reducir más esa brecha prestacional.

Los datos a los que haré referencia a continuación y la realidad de nuestra sociedad nos están requiriendo la adopción de decisiones de futuro, consecuencia de nuestra responsabilidad política y que, en mi opinión, está reflejada en la propuesta de complemento de pensión que ha presentado el Gobierno. La brecha de género en las pensiones refleja de una forma muy clara el hecho de que la vida laboral de las mujeres sigue estando más afectada por las responsabilidades en el cuidado de la familia que la de los hombres. Las mujeres experimentan interrupciones de carrera más frecuentes, presentan carreras de cotización más limitadas y una prevalencia más fuerte del trabajo a tiempo parcial que los hombres. Por lo tanto, las mujeres pueden encontrarse en desventaja si las contribuciones relacionadas con el empleo son el principal determinante de los derechos de pensión, especialmente si las medidas de mitigación no son suficientes. Por todo ello no basta solo para garantizar la adecuación de las pensiones con medidas preventivas centradas en el empleo, que también indudablemente son necesarias, sino que el Consejo nos insta a la adopción de medidas efectivas que vayan a ser de aplicación, a tener un impacto directo en los pensionistas y que busquen asegurar resultados adecuados. La brecha en pensiones es un debate de máxima importancia en esta actualidad y creo que España hace muy bien en plantear esta propuesta y en efectuar este debate en el momento actual.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 853

30 de junio de 2015

Pág. 6

En la última semana el Instituto Nacional de Estadística ha publicado datos de natalidad referidos al ejercicio 2014. Cabe recordar que el informe que enviamos al Pacto de Toledo se hacía eco de cifras del INE también provisionales, pero referidas exclusivamente al primer semestre de 2014. Estos últimos días tenemos ya las cifras de todo el año anterior. Si han podido constatar esos datos estos últimos días, se habrán dado cuenta de la cierta sensación de alivio con la que se ha acogido entre la opinión pública el hecho de que el número de nacimientos haya avanzado un 0,1 %. Sí, una décima, una décima que equivale a 588 niños más que el año pasado. Este minúsculo repunte es una buena noticia, pero no debemos perder de vista que se trata del primer incremento tras cinco años consecutivos de descensos. Los nacimientos aumentan en nueve comunidades autónomas pero descienden en otros nueve territorios.

Así las cosas, la foto de la natalidad en España es la siguiente: 426.303 nacimientos en 2014, casi el 18 % de madre extranjera. La cifra de nacimientos se ha reducido un 18 % desde el año 2008, año en el que nacieron más de medio millón de niños, el máximo en treinta años. En paralelo, también nos cuenta el INE —nos referimos siempre a la estadística Movimiento natural de la población— que el número de hijos por mujer es de 1,32 frente a los 1,27 del ejercicio 2007. El cambio es inapreciable. Las madres españolas tienen a sus hijos tres años más tarde que las extranjeras. Lo que sí continúa avanzando es la edad media de inicio de la maternidad, 31,8 años, frente a los 31,7 del año 2013. Desde finales de los ochenta la edad de inicio a la maternidad no ha parado de retrasarse en el tiempo, salvo retrocesos puntuales. De mantenerse la situación demográfica actual, perderemos un millón de habitantes en los próximos quince años, los mayores de sesenta y cinco años pasarán a representar prácticamente un cuarto de la población, del 18,2 % actual al 24,9 hacia 2029. El número de defunciones ya supera por primera vez al de nacimientos a partir de 2015. Entre el año 2014 y el año 2028 nacerán 5,1 millones de niños, un 25 % menos que en los quince años previos, y la fecundidad de las mujeres seguirá su tendencia a la baja hasta situarse en 1,24 hijos por mujer, ahora estamos en 1,27. Este cóctel demográfico se completa con el hecho de una población gradualmente envejecida. La esperanza de vida al nacer será de 84 años en los varones y de 88,7 en las mujeres en el año 2029.

La pregunta, por tanto, es qué hacemos ante esta situación. Hay muchos debates en el ámbito internacional sobre las medidas a tomar en relación con el impulso de las tasas de natalidad, sobre las consecuencias negativas de la caída de población, sobre la sostenibilidad de los sistemas de pensiones con estos datos encima de la mesa. Lo razonable, creemos desde la óptica del Gobierno, es establecer un adecuado *mix* de medidas en el que convivan y se refuercen políticas de muy variado signo y alcance e ir incorporando progresivamente aquellas que se entienden que pueden ser posibles y adecuadas. Teniendo en cuenta este panorama general y europeo queda claro que a la Seguridad Social le va mucho en que al empleo le vaya bien, pero le va mucho también en que a la demografía le vaya igualmente bien, pues nuestro sistema de Seguridad Social, como bien saben sus señorías, es un sistema contributivo y de reparto. La Seguridad Social trabaja a medio y largo plazo sobre los fundamentos económicos y a partir de ahora también sobre los fundamentos demográficos que la sostienen y se basa en un contrato generacional cuya expresión no tiene por qué ser solo económica sino que encuentra un especial sentido en la continuidad demográfica que aportan los nuevos nacimientos y que constituyen una manifestación significativa del principio de solidaridad intergeneracional, característica fundamental del sistema español de Seguridad Social. Desde mi punto de vista, esta aportación es, en el largo plazo, mucho más decisiva incluso que la meramente económica para el sostenimiento futuro del sistema. Ese contrato generacional se refuerza de forma clara y convincente si los hijos fraguan una suerte de compromiso de sostenibilidad. La aportación en forma de hijos es un puente hacia el futuro por el que el sistema discurre de forma más sólida y más firme. El sistema de reparto se sostiene en una convicción personal y en una convención social: yo apporto mis cotizaciones hoy para sostener a los pensionistas de hoy, en la confianza institucionalmente respaldada por la acción pública de que el día de mañana otros contribuirán a sufragar mis pensiones. Que el sistema reconozca a los hijos para las madres que han minorado sus derechos de hoy con una compensación en sus pensiones futuras hace ese elemento de confianza más fuerte y más enraizado en el acervo común, hace de la gran construcción social que es el sistema de Seguridad Social español un más completo y más vinculante compromiso. Esta es una medida que define un campo nuevo para el sistema: la atención a la evolución demográfica.

Estaremos todos de acuerdo en que la Seguridad Social no va a resolver el reto demográfico, no es su función, pero creo que también debemos estarlo en que la Seguridad Social no puede quedarse al margen. Por esta razón, tenemos que adoptar decisiones que estén también relacionadas con la demografía, reforzar un vínculo con el estimado gasto futuro y con el nivel de las contribuciones como

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 853

30 de junio de 2015

Pág. 7

expresión de un concepto más completo de sostenibilidad. Por eso proponemos un complemento por maternidad que define ese nuevo concepto, el de la cotización demográfica, que persigue un reparto más equitativo y refuerza el principio de solidaridad entre generaciones; un complemento a la cuantía de la pensión contributiva resultante de las mujeres que han tenido una significativa aportación demográfica a la sociedad. Esta medida aparece incardinada en un plan integral de apoyo a la familia mucho más amplio y de actuaciones múltiples. Las medidas de todo ese plan y la acción del Gobierno en su conjunto lo que buscan es un mayor reconocimiento del papel de la familia como eje de la solidaridad y de la cohesión social en España. El conjunto de iniciativas recogidas en el mencionado plan trata de proteger la maternidad, reforzar los lazos de protección familia-sociedad, fortalecer la consideración social de la aportación de hijos, en suma, reconocer que los hijos son un gran valor social. No hay nada que tenga más dimensión social que los hijos y es llamativo que se produzca en este sentido una cierta inversión a veces del discurso público, que no se preste atención precisamente a este gran valor social que pueden tener para España los hijos. El Gobierno propone que esto cambie y concedemos a este elemento la relevancia para las políticas públicas, para la pedagogía social y para la expresión política que le corresponde. Tiene todo el sentido que también en ello participe activamente la Seguridad Social en la medida en que constituye el referente central de la acción protectora del Estado sobre los ciudadanos y las familias. Además, en el caso concreto de la natalidad, la Seguridad Social no puede dejar de sentirse preocupada por la baja tasa de natalidad, la escasa renovación demográfica y el proceso de creciente envejecimiento de la población a que nos vemos abocados.

Como les decía, señorías, de la misma manera que la Seguridad Social no puede trabajar de espaldas a la realidad del empleo y del mercado de trabajo, tampoco puede hacerlo a espaldas de la evolución demográfica. Somos conscientes de que esta medida no va a estimular por sí sola la natalidad, no podría hacerlo, pero sí puede impedir que la forma de reducir la brecha salarial y la brecha prestacional se produzca precisamente a costa de la natalidad en España. La brecha de género en pensiones tiene muchas causas y ha de enfrentarse en varios ámbitos, pero el sistema de Seguridad Social ha estado siempre al margen de este problema. Esa enorme diferencia de trato en el sistema entre hombres y mujeres debe ser corregida también por el propio sistema como parte de una estrategia general más amplia en el plano de la igualdad de oportunidades. Lo que es bueno para el sistema —y los hijos sin duda lo son— debe ser reconocido y contraprestado por el sistema. Es lo justo y lo equitativo, y eso requiere, señorías, un cambio de perspectiva. Esta medida persigue corregir la doble penalización sobre las mujeres como consecuencia de la maternidad, salarios más bajos, carreras de cotización más cortas o discontinuas, mayor recurso al tiempo parcial y, como consecuencia de ello, pensiones más reducidas. Estamos ante una realidad que confirma, es verdad, la existencia aún de una cierta brecha salarial entre hombres y mujeres, pero además una brecha prestacional que encarece especialmente para las mujeres en términos sociales y económicos el hecho de tener hijos.

En España, pese al creciente porcentaje que representan las mujeres en el sistema de Seguridad Social —el 46,4 % en diciembre de 2014— los años cotizados son en ambos géneros muy diferentes: 40,6 años cotizados de media en los hombres y 31,3 en las mujeres. Queda recogido en el informe facilitado, pero me parece especialmente llamativo este dato, que el importe de la pensión media de jubilación de la mujer, 729,32 euros, es un 38,4 % inferior a la del hombre, 1.184,32 euros, según datos actualizados del mes de mayo de 2015. Es verdad que en los últimos años los datos indican que la brecha salarial se va reduciendo; esto sin duda es bueno y en ello estamos trabajando, pero esta reducción no puede ser a costa de la natalidad. El hecho de que nuestro sistema sea contributivo exige la existencia de cohortes de personas en edad de trabajar adecuadamente conformadas y suficientes para garantizar la sostenibilidad del sistema mediante sus aportaciones financieras en forma de cotizaciones sociales; de ahí que sea lógico y normal que el sistema reconozca y fomente las aportaciones realizadas por las mujeres que a lo largo de su vida laboral acometieron el esfuerzo de continuar trabajando y simultáneamente aportando futuros nuevos miembros activos que sostendrán las pensiones del mañana. El incentivo directo a la natalidad es un reto de alcance muy limitado para un sistema de pensiones, pues excede notablemente su ámbito de influencia, debiéndose identificar sin lugar a dudas otros factores como el crecimiento económico, la estabilidad en el empleo o medidas de corte laboral y fiscal que minimicen los costes sociales. Se ha de avanzar, como se está haciendo, en varios niveles.

El debate es si además de las medidas que se toman en otros ámbitos, el sistema de Seguridad Social puede, siendo el eje protector de nuestro país, mirar hacia otro lado. Nosotros defendemos que la Seguridad Social también tiene que vincularse con unas políticas que atiendan los elementos que van a

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 853

30 de junio de 2015

Pág. 8

condicionar el sistema de Seguridad Social en términos de futuro. Por tanto, no se trata, insisto, de una medida para incentivar la natalidad, más bien lo sería para no penalizarla y situarla en el lugar que merece. Es positivo que los hijos se incorporen dentro del concepto de contributividad al sistema público que hasta ahora era mero reflejo de la aportación económica en forma de cotizaciones. Ello reconoce socialmente la maternidad sin merma de la actividad laboral de forma muy clara.

Hay que ser conscientes de que los comportamientos personales, que son cambiantes, tienen indudables consecuencias económicas, sociales y políticas, y en España, como no podía ser de otra manera, la sociedad cambia, la sociedad se adapta y también los sistemas de protección deben evolucionar acompañadamente. Esta es la medida que mejor integra los objetivos perseguidos en los propios fundamentos del sistema sin alterarlos. El sistema debe seguir siendo un sistema de reparto contributivo y de solidaridad; con esta medida lo será más aún y no menos porque con ella se hace más justo y equitativo, más contributivo en el concepto más amplio de la palabra. Esta medida se diseña sobre las siguientes premisas: ha de favorecer a quien ha hecho el esfuerzo de trabajar y tener hijos; no a quien hace una cosa a costa de la otra, sino a quien ha asumido el doble esfuerzo, el doble objetivo de aportar económicamente y además en forma de hijos. Los hijos no sustituyen a la cotización económica al sistema, sino que la refuerzan y la integran; la cotización económica realizada y no la que no se ha realizado. La Seguridad Social pone el acento en apoyar de forma expresa a quienes refuerzan el sistema por las dos vías que este precisa para su sostenibilidad en clave económica y demográfica. Nos parece, pues, más acorde con el objetivo perseguido que otras posibilidades, que también, obviamente, hemos explorado, como la del reconocimiento de los periodos de cotización no soportados en una cotización económica realmente efectuada. La cotización, señorías, es la pieza angular del sistema contributivo y no puede acabar convertida en mera ficción. Esta es una medida a favor de la consideración social de la maternidad como eje fundamental de la sostenibilidad futura del sistema. Respalda indudablemente a la mujer porque sobre ella recae el principal esfuerzo de la maternidad y esa doble penalización que hemos citado, pero la Seguridad Social, obviamente, también tiene que luchar contra la discriminación o, si así lo prefieren, tiene que actuar en algunos casos desde la óptica de la discriminación positiva de género. El sistema debe ser equitativo no solo en lo económico, sino también en lo social y la equidad con la mujer reside básicamente en reconocer que se ve objetivamente perjudicada en su situación laboral. El principal elemento de equidad, por tanto, reside en no tratar igual a quien se enfrenta a la vida en una situación de partida más compleja o limitadora. La equidad parte de un adecuado análisis de la realidad, y la realidad es muy tozuda respecto a los efectos debilitadores sobre la capacidad de la mujer para construir carreras de cotización y las consiguientes prestaciones en igualdad de oportunidades con el hombre por el hecho de tener hijos. Tener hijos hoy por hoy no es neutral en términos de salarios, de carreras, de condiciones de contratación, de desarrollo profesional, de movilidad, de oportunidades para las mujeres. Desde ese punto de vista, el hecho de que esta medida se dirija a ellas no es sino una expresión de equidad pertinente y adecuada. Esta es una propuesta que concilia dos importantes objetivos: el irrenunciable de que la mujer ha de tener pleno respaldo para su integración laboral y el deseable de que el sistema aminore o atienda cualquier efecto negativo por el hecho de tener hijos y su traducción en las trayectorias laborales. No nos produce reserva mental alguna expresar esto con claridad. El sistema de Seguridad Social debe ser más activo en relación con el impacto demográfico. Seguro que puede hacerlo de otras muchas formas también y seguro que lo hará, pero esta es sin duda una forma de avanzar.

El sistema se ha comprometido también a abrir otros ámbitos de debate y adopción de decisiones en materia de protección a la familia. Así, en ese plan de ayuda a la infancia y a la familia se ha propuesto que en el seno de esta Comisión del Pacto de Toledo se lleve a cabo un análisis sobre las prestaciones familiares en general, en el que se aborden las líneas de reordenación de aquellas prestaciones de la Seguridad Social que inciden directamente en el tratamiento de la familia: las prestaciones por maternidad, por paternidad, por muerte y supervivencia; las prestaciones familiares del sistema. Se ha aprobado también estudiar la mejora de la prestación por hijo o menor acogido a cargo o ampliar la prestación por cuidado de menores afectados por cáncer u otras enfermedades graves. Se van a adoptar también medidas para favorecer el ejercicio de los derechos de conciliación de la vida personal, laboral y familiar para los trabajadores autónomos o incluso el estudio de posibles vías para que se incremente la participación de las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social en el análisis y seguimiento de la incidencia de los riesgos de las mujeres durante el parto, el puerperio y la lactancia en el entorno de la actividad laboral. Por tanto, es un tiempo en el que el Pacto de Toledo ha de jugar un papel relevante en

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 853

30 de junio de 2015

Pág. 9

esas decisiones, que tienen una indudable repercusión en lo social pero también en lo económico, porque toda reforma, toda iniciativa debe tener asegurada su financiación y mantener sólidamente asentado el edificio de la sostenibilidad.

El Gobierno podría haber planteado una propuesta normativa cerrada, pero ha hecho una propuesta que, como decía al principio, está abierta en su definición y en su conformación definitiva. Concedemos un gran valor a los debates que se produzcan y creemos que es posible un alto nivel de acuerdo. Los límites de esta medida los podemos definir entre todos. El Gobierno estaría legitimado para adoptar una medida legislativa en este ámbito, pero si queremos residenciar el debate aquí es porque entendemos que puede ser productivo para todos. El Gobierno desea que ese debate no se mezcle con otros. Es muy importante que el sistema reconozca la necesidad de reflejar esa sensibilidad al factor demográfico y que ello se haga desde la perspectiva de una política de género práctica y concreta. Ello por sí mismo justifica la importancia de que se le preste atención. El sistema de Seguridad Social mira a medio y largo plazo, esta es su principal característica, pero los debates para su adecuación y su sostenibilidad también deben elevar la mirada sobre lo inmediato. La Seguridad Social no se puede detener en su proceso de adaptación y perfeccionamiento por el hecho de atravesar circunstancias económicas adversas. Disponemos de recursos para seguir mejorando con cautela y con responsabilidad, haciendo lo que el sistema puede hacer. El binomio empleo y reformas trabaja ya a favor del sistema y su futuro. La sostenibilidad del sistema de pensiones y su impacto en las cuentas públicas ya no es motivo de alarma. Ya no se nos hacen recomendaciones desde instancias internacionales sobre materia de pensiones. Confían en el sistema—incluso más que algunos dentro de nuestras fronteras— y, como bien saben, esa confianza no se concede de forma especialmente graciosa. Las reformas emprendidas dan credibilidad y fortaleza institucional a la Seguridad Social. Otros países han puesto en marcha este debate y han adoptado medidas al respecto. La medida propuesta es importante porque la Seguridad Social no es una isla, no es un compartimento estanco. Considerar que puede vivir al margen de la realidad que la circunda y condiciona es una absoluta ingenuidad. Puede y debe adaptarse; puede y debe ser sensible; puede y debe influir y jugar un papel activo en la conformación de políticas que la hagan más fuerte, más justa y más sostenible. Es un instrumento potente y capaz—pero instrumento al fin y al cabo— al servicio de unos objetivos. Los objetivos son lo importante y, si compartimos los objetivos, en el instrumento no debe haber sino matices. El debate de hoy es, si me permiten, sobre los grandes objetivos sociales que hemos de perseguir todos. El valor social de la maternidad y de los hijos en una sociedad que se preocupa por su futuro es uno de los más importantes que podemos afrontar. Estamos necesariamente convocados a ese debate por la realidad que tenemos de una población con altas tasas de envejecimiento, bajísima natalidad y gran esperanza de vida. ¿Cuál es el futuro de sociedades como la nuestra con la pirámide demográfica invertida? Las cifras no son determinantes, pero la cultura, los valores imperantes e incluso las prioridades sociales que establezcamos en pos del interés general sí que lo son. No cambiarán por sí mismas, sino que tenemos todos que participar, tomar decisiones y explicar bien por qué lo hacemos.

¿De verdad creen que la Seguridad Social que necesitamos en el futuro puede limitarse a ser una caja de ingresos y de gastos, un cajero que se limita a pagar—eso sí, de forma puntual— los millones de pensiones que tiene a su cargo? Yo creo que no. Creo que es un poderoso instrumento, pero donde reside de verdad su fuerza y su legitimación social es en las funciones y en los valores que ha de promover y ha de cuidar; entre ellos está el de contribuir a una sociedad más justa y más integradora, más dispuesta a estar al lado de las personas que día a día dedican su esfuerzo, su tiempo y sus cuidados materiales a sacar adelante a sus hijos. La alegría, la esperanza y la generosidad que hay detrás de ello también nos benefician a todos y es justo que algo de ello devolvamos en forma de atención, de mejoras y de justicia social. La Seguridad Social es el instrumento más evolucionado y completo para articular esa respuesta social. Es ineludible, por tanto, que esa misma Seguridad Social sea pieza angular de ese cambio de percepción, de esas nuevas prioridades que nos ayuden a conformar una sociedad mejor preparada para su propio futuro. **(Aplausos).**

El señor **VICEPRESIDENTE**: Comenzamos el turno de portavoces, por tiempo de diez minutos. Les ruego que sean estrictos con el uso del tiempo.

En primer lugar, por el Grupo de La Izquierda Plural, tiene la palabra el señor Coscubiela.

El señor **COSCUBIELA CONESA**: En primer lugar, quiero agradecer al señor Burgos que en su condición de delegado nacional de la sección femenina del Gobierno de España nos haya presentado este informe antes de que acabe el año 1955.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 853

30 de junio de 2015

Pág. 10

La verdad es que este informe parte de una realidad cierta, la fuerte discriminación laboral de las mujeres en el empleo en este país y las consecuencias que ello tiene en un sistema de Seguridad Social de base contributiva. En eso sin duda estamos todos de acuerdo, pero de ahí a plantear que la solución es no abordar las causas sino intentar presentarnos una medida como esta hay mucha distancia, por dos razones. ¿De verdad alguien se cree que se puede resolver esta fuerte discriminación en el empleo y en la Seguridad Social no abordando las causas sino intentando compensar —según dicen ustedes— algunos de sus efectos? Señor Burgos, ¿de verdad cree usted que una mujer a los treinta años, con empleo precario, sin la atención necesaria por parte del Estado para poder hacerse cargo de sus responsabilidades familiares junto con su familia, junto con su marido o con su pareja, del tipo que sea, va a tomar una decisión de maternidad en función de lo que le suceda treinta y cinco años después? ¿En qué mundo viven ustedes? ¿Con cuántas mujeres han consultado esta propuesta que traen aquí? Es difícil encontrar un análisis más cínico de la realidad que el que usted nos presenta. Nos ha hecho en su documento una descripción impecable sobre la fuerte discriminación de las mujeres en el mercado de trabajo, pero lo ha hecho usted como si fuera un analista externo; peor, como el pirómano que nos viene a vender un seguro contra incendios. ¿No tendrán que ver ustedes algo con esa fuerte discriminación de la mujer en el mercado de trabajo? ¿La reforma laboral no ha incrementado esa discriminación generalizando y especializando el contrato a tiempo parcial para las mujeres, imponiéndoles el empresario condiciones de unilateralidad que les impiden ser mujeres —u hombres en algunos casos— y trabajadoras al mismo tiempo como consecuencia de la reforma del artículo 41 del Estatuto de los Trabajadores, entre otras cosas? Ustedes hacen un análisis de la realidad dramática que viven las mujeres en este país como si ustedes no tuvieran nada que ver con ello. Además, cuando a continuación analizan esa realidad no tienen en cuenta que uno de esos factores de fuerte discriminación de las mujeres tiene que ver con el raquíptico sistema de Estado social, que desgraciadamente lo ha sido siempre en este país, pero que ustedes han deteriorado aún más y hace que en estos momentos muchas mujeres y muchos hombres se vean en la necesidad de escoger, por ejemplo, si quieren un trabajo precario y una guardería, una escola Bressol, que les va a costar más que el trabajo precario, o si quieren sencillamente quedarse en su casa. Eso no es ajeno a ustedes; no son ustedes los únicos responsables, pero son agentes activos de esa profunda discriminación, y ahora nos viene usted diciendo que lo va a resolver con estas medidas. No solo no abordan las causas de origen patriarcal que también hay en nuestra sociedad, sino que —le pido que se escuche en su intervención— en algún momento he tenido la percepción de que usted tiene una consideración de las mujeres que no es la de una persona sino la de alguien que está destinada a producir algún bien que al mismo tiempo garantiza pensiones. Escúchese usted bien, porque mi ironía del principio tiene que ver con eso.

¿Queremos abordar ese tema? Abordemos, por ejemplo, lo que supone que en nuestro país, en nuestra cultura social, patriarcal, el empleo se distribuya de manera insolidaria y las tareas de la familia aún más insolidariamente. Abordemos esa cuestión que, junto con el mercado laboral y con el raquíptico Estado social, está en la base de ese problema que sin duda compartimos. Quiero insistir en ese fenómeno porque ustedes hoy hacen algo que no tiene nombre: intentar instrumentalizar un problema que ustedes han contribuido a crear con una falsa solución que, insisto, no aborda el tema de fondo. Ustedes quieren continuar manteniendo una sociedad patriarcal con empleo precario, especialmente para las mujeres, con un Estado social débil y, al cabo de treinta y cinco años, compensar a esas personas. ¿Quiere abordar en serio ese tema? Abordémoslo; abordemos desde la integridad qué cambios se pueden hacer en la legislación laboral y en la legislación de Seguridad Social, que algunos le hemos propuesto y usted se ha negado; abordemos cómo modificar de manera significativa y mejorar las protecciones de las personas, de las familias, de las parejas, ante una situación de maternidad, abordemos también algún elemento cultural de cambio de esa sociedad patriarcal. Esa es nuestra propuesta en ese sentido.

Segunda cuestión. La discriminación de las mujeres es muy grave, pero se produce en su condición de mujeres, incluso el informe lo deja muy claro. Si son madres, tienen un plus, pero la discriminación de tener que acogerse a un contrato a tiempo parcial, en condiciones de precariedad, afecta a todas las mujeres, y ustedes no pueden decir que resuelven eso abordando solo la cuestión relacionada con las mujeres que han tenido hijos y treinta y cinco años después, porque mantienen las causas de la discriminación y las perpetúan con relación al resto de las mujeres, que tienen el derecho legítimo a decidir si quieren ser madres o no sin tener que sufrir una doble discriminación en ese sentido. Vuelvo a insistir, lo que hoy está sufriendo la mujer en el mercado de trabajo, que se reproduce después en el sistema de Seguridad Social, tiene mucho que ver con la especialización de las mujeres en el contrato a

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 853

30 de junio de 2015

Pág. 11

tiempo parcial. A ustedes, en su concepción, les parece bien que las mujeres mantengan dobles y triples jornadas: un trabajo y luego, eso sí, que continúen encargándose de las tareas domésticas, porque, de lo contrario, no tendríamos un desequilibrio, una desproporción tan grande en el uso del contrato a tiempo parcial por las mujeres en relación con los hombres. Ese es el tema que hay que abordar. Por ejemplo, las mujeres de Carrefour, una empresa mayoritariamente de mujeres, en estos momentos, con la aplicación del artículo 41 de la reforma laboral que ustedes aprobaron, tienen que modificar permanentemente sus condiciones de trabajo; les pueden obligar a trabajar y cambiar el horario en cualquier momento, incluso festivos, sin poder cuidar de su familia. Y díganles que la solución es que treinta y cinco años después les van a compensar en un porcentaje en la pensión. Quiero insistir en esa cuestión.

Propuestas alternativas que les plantea nuestro grupo. Primero —ya se lo he dicho—, las de ámbito laboral, las del Estado social, pero unas muy concretas en materia de Seguridad Social. Tenemos identificados cuáles son los elementos que castigan a las mujeres, con y sin hijos —más, por supuesto, a las que tienen hijos; por cierto, también a algunos hombres que asumen responsabilidades parentales—, en materia de su carrera profesional. Abordemos esto y establezcamos una reforma de la Seguridad Social que permita que en esos supuestos se puedan dedicar a esa opción vital que es ser madres o padres, interrumpiendo su trabajo en ese momento para poderse dedicar a sus hijos, sin que eso tenga consecuencias para su carrera profesional. Se han hecho avances en ese sentido, pero hay boquetes muy gordos. Abordemos esa cuestión en su origen, sustituyamos ese elemento de la discriminación en origen por cotizaciones. Por cierto, ustedes lo primero que hicieron fue empeorar la legislación sobre vacíos de cotización, con lo cual empeoraron aún más las condiciones de esas personas.

Segundo. Si lo queremos abordar, se aborda desde el conjunto de la situación de las mujeres, porque la discriminación —insisto— se da en todas las mujeres, solo hace falta ver el diferencial. Además, se puede establecer un plus para abordarlo, siempre atendiendo a las causas; estamos dispuestos a abordar los efectos, pero no para mantener las causas y, por supuesto, analizando un tema tan importante como —porque a veces no es el número de hijos— la condición de sus hijos, la situación, por ejemplo, de familias que tienen niños y niñas discapacitados. Pero eso es un detalle —un detalle que para las personas que lo sufren muy importante—, porque si no ustedes a la discriminación de género le incorporan otra discriminación, ustedes, por ejemplo, no atienden al diferencial que tiene el salario de las mujeres, y no a todas se las discrimina por igual: a salario más bajo más discriminación y más dureza en esa discriminación. Ustedes, a esa discriminación de género, le añaden una discriminación de clase. Además, hacen una cosa que desde nuestro punto de vista no tiene ningún sentido y es que lo limitan a aquellas personas que se jubilen en el futuro. ¿Entiende usted bien lo que está planteando? **(El señor secretario de Estado de la Seguridad Social, Burgos Gallego, hace signos negativos)**. Sí, a partir del 1 de enero de 2016, a menos que usted nos diga que lo quiere plantear con efectos retroactivos para todas las mujeres que son pensionistas, y entonces hablaremos. ¿Lo plantea usted así? Yo no lo he entendido. En todo caso lo hablamos.

Todas las mujeres están discriminadas en su situación laboral y eso afecta al ámbito de su pensión, pero quienes más discriminadas están en este momento son las actuales pensionistas porque son las que han sufrido, en etapas históricas mucho peores, la mayor discriminación de todas. ¡Qué injusticia más profunda sería que a la discriminación de género y a la de clase le añada usted una discriminación de edad! Solo atiende a las nuevas pensionistas, no a las actuales que son las que están más castigadas; cuanto mayor es una mujer más sufre en su pensión la discriminación que ha tenido que vivir en su vida laboral y en la sociedad de aquel momento. Eso solo tiene una explicación: a ustedes les va bien la propaganda siempre y cuanto les salga barata; no para reconocer derechos sino sencillamente para que la propaganda les salga barata. Veamos si es verdad que ustedes quieren abordar en serio estas cuestiones.

Por último, ¿cómo se financia, señor Burgos? Usted nos ha metido ya la trampa. Ustedes, durante toda la legislatura, nos han estado diciendo que el sistema de Seguridad Social tenía dificultades de sostenibilidad; han aplicado medidas durísimas, cargándose la cláusula de revalorización, haciendo un cálculo de las pensiones futuras que va a rebajar de manera significativa la expectativa de los pensionistas futuros, y siempre con el argumento de la sostenibilidad. Se ha negado a la propuesta de todos los grupos de la Cámara, excepto el Partido Popular, en diciembre de 2013, de abordar en serio el aumento de las fuentes de financiación del sistema con el mayor esfuerzo fiscal, por cierto, ubicando bien las prestaciones de muerte y supervivencia, mayoritariamente recibidas por mujeres y donde hay más discriminación, y usted se ha negado. Y ahora, un año y medio después, a las puertas de las elecciones, nos viene con este

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 853

30 de junio de 2015

Pág. 12

planteamiento. No es serio, señor secretario de Estado, porque ustedes tendrían que saber que las reformas de Seguridad Social se hacen con la solvencia no solo del consenso, sino de abordar en su integridad la situación que se da en estos momentos en materia de Seguridad Social. Y, por supuesto, cualquier medida de esa naturaleza, con el coste que suponga, tiene que ir acompañada de un mayor esfuerzo fiscal, porque si no ustedes se hacen solidarios a costa de que el esfuerzo de solidaridad lo paguen el resto de pensionistas con la reducción de sus pensiones, presentes o futuras; encima pagan su propaganda con la reducción de las pensiones de los otros pensionistas.

Espero, señor Burgos, si de verdad quiere usted abordar ese tema, que acepte el ofrecimiento que yo le hago en nombre del Grupo de La Izquierda Plural. Abordemos los problemas que usted ha planteado: la discriminación laboral de las mujeres, la situación de la baja natalidad y cómo se puede abordar, desde el punto de vista de la reforma laboral, la ampliación del Estado social y, sobre todo, una cosa directamente vinculada a usted, los cambios en la legislación de Seguridad Social. Le hemos dicho que las cosas en estos momentos se pueden resolver también mejorando los vacíos de cotización y acabando con la discriminación que aún existe, a pesar de que se redujo, en los contratos a tiempo parcial. Si usted quiere de verdad hablar de eso y no solo hacer propaganda electoral nos tiene abiertos siempre, en cualquier momento, con propuestas, que usted sabe que las tenemos, que se las hemos presentado y las ha rechazado. Espero que si usted es coherente cuando dice que quiere una propuesta abierta, hoy se comprometa aquí a no tomar ninguna iniciativa gubernamental hasta que no haya terminado el debate en esta Comisión.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Por el Grupo Socialista, señora López i Chamosa.

La señora **LÓPEZ I CHAMOSA**: En primer lugar, quiero dar la bienvenida al secretario de Estado a esta que siempre ha sido su Comisión. Nos dice usted que hoy nadie cuestiona la solvencia de nuestro sistema público de pensiones. Yo estaría encantada de que fuera así, la que le habla seguro que no lo cuestiona porque creo que tenemos un sistema público solvente y con futuro, que tendrá problemas de ingresos que habrá que solventar, pero le recuerdo que la semana pasada compareció aquí el gobernador del Banco de España y no solo dijo a los jóvenes: ustedes van a tener una pequeña pensión, sino que continuó diciendo: y los pensionistas, como ya tienen la vivienda pagada, eso es un complemento, están cobrando más de pensión. Se pueden decir barbaridades, pero como esta no. Sé que a los gobernadores del Banco de España cuando llegan allí se les nubla el entendimiento, pero a este un poco más que a los anteriores y los anteriores ya habían ido suficientemente lejos.

Hoy el Gobierno nos presenta, aprobado el mes pasado, el Plan de apoyo a la familia 2015— 2017. En nuestro país somos dados a la retórica y a las grandes cosas, pero poco prácticas. ¿Por qué les digo esto? Porque, según los datos de Eurostat, lo que dedicamos nosotros a la familia es menos de la mitad de lo que dedica la media de la Unión Europea —1,2 % nosotros frente al 2,3 % de la Unión Europea—, y alejados de los países que conoce usted tan bien como nosotros. Y, lo que es peor, este plan nace sin créditos, es decir, nace con el mismo dinero que tenía. Han cogido una medida de aquí, otra de aquí, otra de allí y han hecho un plan de familia. Eso sí, nos presentan la medida de complementar las pensiones de viudedad, jubilación o invalidez con un 5 %, 10 % o 15 % en función de si han tenido 2, 3 o más hijos. Esta es la medida que presentan como la gran novedad. ¿De verdad se creen ustedes que la protección a la maternidad y el fomento de la natalidad se hacen dando un complemento a la jubilación? Si donde está el problema y las necesidades es cuando nace el hijo. Es en ese momento cuando realmente hay que dar la protección. Si quiere hablar de medidas de protección efectivas a la maternidad y fomentar la natalidad hablemos, pero empecemos diciendo que eso exige una decidida apuesta por los servicios sociales, una decidida apuesta por que volvamos a tener atendidos a los dependientes, por que la mujer sea liberada de todas las cargas que deberían ser subsanadas por el Estado del bienestar.

En segundo lugar, creo que lo más evidente sería garantizar la educación gratuita para todos en el tramo de cero a tres años. Si quiere hablar de una verdadera medida de maternidad, hablemos y empecemos por lo siguiente. Según el INE, en 2014 ha habido 425.715 nacimientos y solo 281.442 dieron origen a prestaciones de las reconocidas por la Seguridad Social; es decir, más de 130.000 nacimientos no dieron derecho a ninguna prestación. Empecemos por aquí. Empecemos por que todos los nacimientos, este la mujer trabajando o no, esté en desempleo o en activo, generen un derecho a una prestación por maternidad. Eso sí que es ayudar a la maternidad. A continuación, hablemos de prestaciones por hijo a cargo. Usted sabe que en la actualidad la prestación por hijo a cargo de la Seguridad Social es bastante mejorable puesto que es muy baja. Con las medidas que elaboraron ustedes y que pretendían dar un

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 853

30 de junio de 2015

Pág. 13

incentivo fiscal lo que han hecho ha sido dejar fuera a la mayoría de las familias que tienen ingresos inferiores a 11.500 euros al año. Hablemos de todo esto. A nosotros nos parecería bien hablar de una prestación por hijo a cargo de unos 1.200 euros al año. Esa sería una manera de afrontar este tema, de decir sí a la maternidad y decir sí a la protección por maternidad. ¡Cómo no vamos a decir que sí, pero en el momento en que más lo necesiten las personas!

Hay cuestiones que perjudican gravemente el que las mujeres puedan tener hijos. En primer lugar, se pone en peligro su puesto de trabajo. Es decir, que una mujer que trabaja, con independencia de su tipo de contrato, y tenga un hijo, dos o tres, pueda tener garantizado su puesto de trabajo y que ninguna empresa pueda tomar medidas en contra de esa mujer. ¡Esas sí que son medidas que ayudan a la maternidad! Dicen ustedes que será una medida a aplicar a partir de 2016. En el año 1964 hubo 700.000 nacimientos y esas mujeres tienen ahora más de setenta años; las que tienen la suerte, repito, las que tienen la suerte de que alguien haya cotizado por ellas están todas en pensión mínima y no van a recibir ni un euro ni una mejora de su pensión. Estamos hablando de la generación del *baby boom* y son las que van a quedar fuera. Pero es más, en 2016 —según los datos y las previsiones que hemos manejado— 275.000 mujeres accederán a su jubilación. Según este estudio que nos han presentado, el Gobierno estima que de esas mujeres solo 123.357 van a tener una subida de pensión en función de los hijos, con el gasto estipulado para el año que viene, 53 millones. Es decir, que 150.000 de las que se van a jubilar ya no van a tener ningún derecho, no sé si es porque solo tienen un hijo o por qué. Pero, ¿y las que tengan pensión mínima? Usted sabe que son más del 40 % de las que acceden. Pues para estas mujeres ni un céntimo, porque sube su pensión y baja su complemento. ¿Y las que tengan la pensión máxima? Tampoco sabemos cómo van a quedar. Pero, repito, lo que nos parece una barbaridad es dejar a los 4.700.000 mujeres que hay jubiladas sin ninguna mejora en estos momentos. Son 4.747.000 mujeres que están jubiladas y que no van a tener absolutamente ninguna mejora en su pensión. Por lo tanto, lo primero que tenemos que decir es que esta medida es totalmente insuficiente. Pero además es totalmente arbitraria y caprichosa, ustedes han buscado el colectivo más chiquitito en todos los datos de la Seguridad Social, han puesto el titular y a tirar adelante. Pues no, en esto no podemos estar de acuerdo; ¿por qué a unas sí y a otras no? ¿Por qué a las que van a acceder en 2016 sí y a las que han accedido en 2015 no? Y a lo mejor tenemos que quien va a acceder en 2016 tiene dos hijos y las de 2014 o 2015 a lo mejor han tenido más hijos y han hecho más esfuerzo.

Coincidimos en que hay que resolver el problema de discriminación que sufre la mujer, pero no se puede solventar tal como ustedes plantean, la brecha salarial es el problema, hay que solventar la brecha salarial, eso es lo que tenemos que hacer. Y esto que ustedes plantean no resuelve la brecha salarial, no resuelve ningún problema. Es más, usted decía que está recogido en las recomendaciones del Pacto de Toledo. Yo las tengo aquí, he visto las recomendaciones y en ninguna de ellas se habla de una medida de este tipo. ¿Usted quiere hacer medidas que favorezcan de verdad a la mujer? Hablemos de cotización, hablemos de periodos de cotización. ¿Usted sabe cuál es el problema más gordo que tienen las mujeres que van a cumplir sesenta y cinco años el año que viene o éste o el siguiente? Que muchas de ellas, más del 40 %, no tienen cotización suficiente para poder acceder a una pensión y muchas de ellas tienen a lo mejor veinte, treinta o treinta y cinco años cotizados, pero no tienen cotizaciones en los últimos años. ¿Usted quiere hacer una buena política? Démosles años. Hagamos lo que hace Alemania, pero Alemania, cuando tomó la medida en 1992, dijo: A todos los hijos nacidos de 1992 para atrás, tantos años de cotización por cada hijo que hayan tenido y a los que nazcan de aquí en adelante, un año más. Es una medida razonable. Y lo tiene todo el mundo. Pero usted nos plantea una medida por la que incluso las que no van a cobrar tienen que financiar a las que van a cobrar. Usted nos dice que van a cobrar 123.000 mujeres y que las que tengan pensión mínima evidentemente no van a cobrar nada. Es decir que una mujer que trabaje en Caprabo o en Continente con un salario de 700 u 800 euros y con un hijo, que está pagando la Seguridad Social, no va a tener derecho a nada. Pero su jefa, que es la que la está puteando de verdad, esa además va a tener derecho a un complemento con sus cotizaciones. **(Aplausos.— Rumores).** ¡Hombre, señor Burgos, seamos razonables!

¿Quiere usted hablar de fomentar la natalidad, de mejorar la Seguridad Social y el acceso de las mujeres a las pensiones? Hablemos. Nosotros estamos abiertos, nosotros le ofrecemos discusión si usted y su grupo quieren de verdad solventar un problema, encauzar uno; yo no digo solucionarlo del todo sino encauzarlo. Nosotros estamos abiertos a ese debate, pero si realmente vamos a poder hacer ese debate. En lo que va de legislatura ha habido como cincuenta cambios de legislación en lo que afecta a la Seguridad Social y solo en uno —solo en uno— ha habido acuerdo. Hubo debate y hubo acuerdo y fue en el acceso

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 853

30 de junio de 2015

Pág. 14

a las pensiones de las personas que coticen parcialmente. Fue posible el acuerdo; nos pusimos todos de acuerdo aquí. Pues estamos dispuestos a hacer lo mismo con esta medida. Pero una medida que sea justa, una medida que se financie como se tiene que financiar y una medida que llegue al conjunto de mujeres que accedan a la jubilación. Una de las fórmulas puede ser darles años de cotización.

Voy terminando. Yo soy una persona optimista por naturaleza, usted me conoce, pero no soy tan optimista, en este caso, como para que vayamos a tener la oportunidad de poder discutirlo, aunque voy a pensar que sí que lo vamos a discutir. Usted nos ha hablado durante una hora y nos ha reflejado la situación en precario y la situación de dificultad que tiene la mujer para acceder a las pensiones. Pero, estando de acuerdo con el diagnóstico que hace, luego nos anuncia una medida que va dedicada a 123 mujeres en un universo de casi 5 millones de mujeres. ¡Hombre, esa es una elección marcada! Yo sé que usted es capaz de dar nivel de gran noticia a que ahora son las siete menos cuarto de la tarde; lo sé, y usted lo ha hecho con esta medida.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Señora López, vaya finalizando.

La señora **LÓPEZ I CHAMOSA**: Termino. Dénos una oportunidad al Pacto de Toledo; déjenos debatir esta medida y déjenos llegar a un acuerdo y a un consenso entre todos los grupos para que luego todas las mujeres se vean reflejadas en ese acuerdo. **(Aplausos)**.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Por el Grupo Mixto, tiene la palabra la señora Fernández Davila.

La señora **FERNÁNDEZ DAVILA**: Sinceramente, después de los años que llevo conociendo al señor Burgos, secretario de Estado de la Seguridad Social, tengo que decir que no me esperaba una intervención como la de esta tarde. Lo digo, señor Burgos, porque ha tenido usted la capacidad de volverme a tiempos pasados y, además, con el sonido del nodo, escuchar con toda claridad a doña Pilar Primo de Rivera tal como lo decían ustedes. Es así de claro. Solo le faltó elevar la maternidad a sacramento, que era lo que ella hacía cuando hablaba de la sagrada función de la maternidad de las mujeres. Usted, al mismo tiempo que decía que había que reconocer el valor social de la maternidad, lo que realmente estuvo haciendo es una discriminación total y absoluta sobre las mujeres, señor Burgos.

Las mujeres no somos hermafroditas. Las mujeres que tenemos hijos o que tienen hijos, que lamentablemente yo no los tengo, ¡es que tienen un padre esos hijos! Por lo tanto, desde grupos políticos como el Bloque Nacionalista Galego, que defendemos la igualdad, necesaria e imprescindiblemente tenemos que defender que lo que es la maternidad y la paternidad van unidos, y la corresponsabilidad social de la renovación generacional es de ambos géneros, señor Burgos, y no solamente de las mujeres. No es un problema de que las mujeres no quieran tener hijos porque sí. Es un problema de que las mujeres no tienen hijos porque socialmente no se les dan las condiciones para que puedan tenerlos garantizándoles, al mismo tiempo, la igualdad de género a la que aspiramos. Usted, lo que ha hecho es, de varios problemas que tienen las pensionistas, en estos momentos y en el futuro, relacionados con las bajas pensiones, que son evidentes discriminaciones con la pensión de los varones, reducirlo a la cuestión de la maternidad. Cuando no es así, señor Burgos. No es así y ya lo han dicho otros portavoces.

La razón de las bajas pensiones y de la discriminación que se genera respecto a las pensiones masculinas es la baja contributividad por los salarios más bajos que tienen las mujeres en ese reconocido 30 % de brecha salarial que existe en este momento. Si este Gobierno quisiera acortar esa brecha, acortar esa discriminación, tendría que actuar en una dirección completamente diferente de la que se ofrece en esta propuesta que usted ha hecho. Bueno, que el Gobierno ha hecho en campaña electoral. Evidentemente, es una propuesta total y absolutamente electoralista. Y no solamente es cuestión de afrontar el problema subiendo los salarios de las mujeres y por tanto la contributividad al sistema, sino que como usted hizo referencia al Pacto de Toledo y a que este asunto se habló en su momento, cuando se alcanzaron los últimos acuerdos, tiene que recordar que se hablaba de cómo se podían sustituir, suplir o incrementar las lagunas de tiempos de cotización donde las mujeres abandonaban el trabajo para el cuidado de hijos o para la atención a los mayores. En cualquier caso, también hay que reconocer esas posibilidades cuando son los hombres quienes realizan esas tareas, porque también aspiramos a que las responsabilidades derivadas del cuidado de hijos, de personas enfermas o de mayores no solo recaiga en las mujeres sino que puedan formar parte de la corresponsabilidad que pedimos y que es necesaria, la senda por la que tenemos que avanzar.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 853

30 de junio de 2015

Pág. 15

Usted habla de tal manera que parece que las mujeres debemos estar siempre en ese papel, el de cuidadoras y responsables casi en exclusiva de la renovación generacional, así como de que la humanidad y sobre todo el sistema de la Seguridad Social o de las pensiones tengan futuro. No, por favor. Tengo que decirle que me sentí muy ofendida durante esta comparecencia, pero muy ofendida, porque tuve la sensación de retroceder años con relación a los avances dados en materia de igualdad. Si el Gobierno quiere actuar para que las familias incrementen el número de sus miembros, es decir, para que haya más nacimientos, hay que tomar otras medidas, algunas de las cuales ya se han dicho aquí. La cuestión no es qué pensión van a tener las madres dentro de unos años o a partir del año 2016, según el número de hijos que hayan tenido; la cuestión es qué prestaciones van a tener las familias, también las madres, para poder criar a sus hijos al mismo tiempo que ejercen sus actividades laborales, sociales, etcétera. En este punto se podría hablar de las cuestiones en las que ustedes no quieren entrar, de cómo el Estado tiene que contribuir a crear los servicios necesarios y las prestaciones también necesarias para lograr que se tenga mayor interés a la hora de incrementar el número de hijos. Y, señor Burgos, vuelvo a decir que la responsabilidad de la renovación generacional no puede recaer exclusivamente en las mujeres, porque esta tiene que ser una responsabilidad de los padres y de las madres.

En cuanto a la brecha que se abre o la discriminación que se muestra en las pensiones con razón a la cuantía que cobran hombres y mujeres, la propuesta que hacen en absoluto tiene nada que ver con la solución a ese problema. Esta propuesta incrementa la brecha, y además lo hace entre las propias mujeres. No solamente va a haber mujeres discriminadas con relación a los hombres, sino que habrá mujeres discriminadas con relación a las propias mujeres por varias razones, algunas de las cuales ya se han dicho. Las mujeres que en 2015 empezaron a cobrar la pensión no tienen derecho a esa prestación, o las de 2010; y a lo mejor, como también se ha dicho, tienen más hijos o más lagunas en la cotización porque eran tiempos en los que las mujeres abandonaban el trabajo para dedicarse a sus hijos, tiempos diferentes a los de ahora, en los que tenemos la doble y la triple jornada laboral. Pero además se da otra discriminación. No sé usted o ustedes, pero en el mundo en el que me muevo y que conozco, en el que me relaciono mucho con los estratos sociales menos pudientes desde el punto de vista adquisitivo, me doy cuenta de que hoy hay cantidad de mujeres con sesenta y cinco y setenta años con pensiones de las más bajas que hay y que han tenido que renunciar a tener hijos para cuidar a sus mayores, porque antes no había absolutamente ninguna prestación del Estado que les permitiera cumplir con esa labor. ¿Qué hacemos entonces con estas mujeres? ¿Las discriminamos? ¿Las dejamos con esas pensiones de miseria y simplemente tratamos de resolver el asunto con el complemento a mínimos en algunos casos, etcétera?

Voy finalizando. Sinceramente, señor Burgos, cuando presentaron esta propuesta recuerdo que inmediatamente algún medio de comunicación me preguntó qué me parecía y yo dije que, sin haberla estudiado en profundidad, me parecía que planteaba una discriminación, porque *a priori* ya hay mujeres que están discriminadas respecto a otras. Claro, depende de si es de 2016 para adelante o de 2016 para atrás, pero, profundizando en la propuesta y además escuchándole a usted hoy, desde luego esta es la historia más clara de una discriminación contra las mujeres. Aparte, señor Burgos, dígame usted, ¿qué credibilidad puede tener esta propuesta para las mujeres, es decir, cree que puede animarlas a día de hoy a tener hijos el hecho de que les digan que dentro de treinta años...? Es en este momento cuando ustedes dicen que hay que incrementar la maternidad, etcétera, pero ¿qué garantía tienen las mujeres que ahora se van a poner a tener hijos, por no decir aquello de ponerse a parir compulsivamente, de que la Seguridad Social y el sistema de pensiones dentro de veinte años les va a garantizar el derecho que ustedes le están reconociendo en este momento? ¿Dónde está esa garantía? Máxime tratándose de una garantía del Partido Popular en prestaciones sociales, ¡hombre!, después de lo que ha pasado en esta legislatura en la que lo que han hecho ha sido recortar por todas las esquinas. De verdad, señor Burgos, si ustedes quieren actuar sobre la reducción —ya no digo la eliminación sino la reducción— de esa brecha, de esa discriminación que existe entre las pensiones de hombres y mujeres, actúen en otra dirección pero no en la que incremente la brecha de la desigualdad, la brecha de los desequilibrios entre pensiones. Por lo tanto, no haga un canto a que las mujeres dejen ahora de luchar por la igualdad para dedicarse a la sagrada función de ser madres.

El señor **VICEPRESIDENTE**: En el turno del Grupo Vasco, señor Olabarriá.

El señor **OLABARRÍA MUÑOZ**: Señor Burgos, gracias por su exposición.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 853

30 de junio de 2015

Pág. 16

En fechas muy recientes, una mujer norteamericana de setenta y dos años pudo quedarse embarazada, no sin polémicas bioéticas e incluso de naturaleza jurídica. No sé si ustedes están referenciando las políticas natalistas de su Gobierno a estos segmentos de edad; espero que no. **(Risas)**. No deja de ser un sistema muy complicado, sobre todo para garantizar la sostenibilidad del sistema de pensiones desde la perspectiva de la inversión de la pirámide generacional que usted invocaba. Yo, en todo caso, y al margen de este tipo de anécdotas que forman parte del prontuario o del animalario con el que vivimos en los tiempos que corren, no voy a dejar de agradecerle que usted haya realizado esta propuesta ante el Pacto de Toledo. Porque algunos pensábamos, señor presidente, que el Pacto de Toledo había desaparecido, casi por consunción natural, se había difuminado, no se convocaba prácticamente para nada. Hoy nos hemos enterado de dos acontecimientos, de que se convoca y de que el presidente ha sido sustituido por otro por razones contingentes. Es bueno recuperar el Pacto de Toledo, aunque sea para buscar complicidades en una medida tan polémica como la que usted nos presenta en estos momentos.

Los que tenemos algunos años recordamos —usted es un poco más joven que yo pero seguro que lo recordará también— difusas imágenes del nodo y del telediario en blanco y negro de la época del régimen franquista. Entonces se proporcionaban todos los años los llamados premios a la natalidad y en las noticias se veía a una familia constituida por catorce, quince o dieciséis hijos, con una sonrisa amplia del progenitor varón y, seguramente, una sonrisa impostada de la progenitora mujer —porque hay que tener mucho valor para tener y criar catorce, quince o dieciséis hijos— mientras se les daba una serie de premios que posibilitaban el mantenimiento un tanto artificioso —vamos a utilizar esta expresión— y políticamente aberrante de las curvas o pirámides de natalidad que hacen sostenible un sistema de reparto. Tampoco quiero yo caer en este tipo de evocaciones, pero nos llama poderosamente la atención lo que todos los portavoces que me han precedido en el uso de la palabra le han comentado, cómo se pueden articular políticas natalistas, a las que ha sido tan refractario el Estado español siempre, utilizando la natalidad o los hijos de las personas jubiladas y de las viudas. O explíqueme, si no es recurriendo a facultades paranormales, cómo se pueden hacer previsiones actuariales respecto a cuántas mujeres viudas va a haber en el futuro que nos puedan proveer de los hijos en este momento sin saber si su cónyuge varón —o la cónyuge mujer, porque también hay viudos, aunque pocos— van a tener los hijos que posibilitan dos el 5 % del incremento de la pensión, tres el 10 % o cuatro o más hijos el 15 %.

En relación con la incapacidad permanente, también estamos ante una situación incierta porque es imposible realizar una predeterminación actuarial razonable sobre cuántas incapacidades permanentes vamos a tener que atender a los efectos de una medida de nada menos que de potenciación de la natalidad. ¿No será más razonable, señor Burgos, hacer lo que le han comentado todos los portavoces que me han precedido en el uso de la palabra, que la natalidad se debe promocionar en aquellos segmentos de edad en donde la procreación es naturalmente posible sin recurrir a aberraciones de ningún tipo? Las franjas de edad que se consideran desde una perspectiva fatalista en distintos países se corresponden entre los dieciséis y los treinta y cuatro años, treinta y cinco o treinta y seis, aunque desafortunadamente se va retrasando la edad de procreación porque muchas veces van a coincidir lo que son edades de una madre o de un padre con lo que otrora eran las edades de un abuelo o una abuela.

Al margen de esta circunstancia, lo que usted realiza mediante un sistema de innovación creativa —más digno del uso alternativo del derecho y de las previsiones de la escuela de Bari— es crear un concepto absolutamente extravagante al sistema de pensiones, al sistema de público de la Seguridad Social, tal como está normativamente configurado en el Real Decreto legislativo 1/1994, que es la aportación contributiva demográfica. Esto no existía y usted busca nuestra complicidad para que avalemos una nueva aportación contributiva que no está vinculada a una carrera de seguro, a aportaciones monetarias de quien está trabajando y aportando a la financiación del sistema. Esto es legalmente contribución en el ámbito de la Seguridad Social y usted incorpora el elemento demográfico aquí. Es demasiado innovador como para que en este Pacto de Toledo y mediante una legislatura ya declinante o agonizante, donde no es posible acometer reformas tan profundas del sistema público de pensiones y de su legislación configurante, lo incorporemos, entre otras cosas, porque ni las previsiones actuariales son posibles ni además tiene particular virtualidad en tanto en cuanto estos incrementos de la pensión del 5 %, del 10 % y del 15 % para la mayoría de las pensiones o casi la mitad de las pensiones, que son las mínimas, quedan automáticamente neutralizados por su incompatibilidad con los complementos de mínimos. Ya pasó con el SOVI y con otras estructuras o complementos de las pensiones que hemos conocido. Si son contra los complementos de mínimos y reducen los mismos, para la Tesorería de la Seguridad Social es neutra la medida, luego no estaríamos hablando de una aportación contributiva o de una aportación

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 853

30 de junio de 2015

Pág. 17

económica del sistema de la Tesorería de la Seguridad Social, del sistema público de pensiones, para la potenciación de la natalidad, con todas las aberraciones que antes hemos comentado. La natalidad se potencia en las edades en las que puede ser objeto de potenciación, no treinta y cinco años o veinticinco años o veinte años después, cuando se adviene a la condición de jubilado. Será más cerca de los treinta y cinco que de los veinte años si seguimos, con las sucesivas reformas de los sistemas de pensiones, alargando la edad legal de jubilación.

Desde esa perspectiva lo que usted nos plantea aquí pretende más buscar complicidades para una idea que raya en lo estrambótico, y permítame, señor Burgos, que utilice esta expresión. Si de verdad usted quiere potenciar la natalidad, lo tiene que hacer mediante los instrumentos que han sido comentados por otros portavoces. ¿Cómo se potencia la natalidad? Removiendo de nuestro ordenamiento jurídico el contrato a tiempo parcial con horas complementarias, al que al final recurren más de un 80 % de las mujeres que pretenden conciliar la vida laboral y familiar no solo para el cuidado de hijos sino para el cuidado de personas mayores y dependientes. Esto está incrustado en nuestra metacultura y es un tema que tenemos que afrontar desde distintos puntos de vista, pero también desde el normativo. No sería malo que ya excluyéramos de la reforma laboral la posibilidad de la existencia de contratos a tiempo parcial con horas extraordinarias, que no es más que una forma fraudulenta jurídicamente de configurar un contrato a tiempo completo pero con las retribuciones y las cotizaciones sociales de un contrato a tiempo parcial.

Por otra parte, tampoco estamos hablando de una prestación de naturaleza contributiva —ya se lo hemos dicho— porque no hay contribución. No estamos ante una prestación de naturaleza contributiva, estamos hablando de una aportación de naturaleza asistencial o no contributiva. ¿No es mejor configurar políticas natalistas en el sentido más integral y más pleno de la dimensión de la expresión que establecer lo que puede parecer una excentricidad, que es incrementar las pensiones de jubilación de las personas que, sin estar jubiladas y faltándoles muchos años para estarlo, puedan llegar a tener o conseguir como si fuera un premio, como si la creación de la vida fuera un premio, como si la creación de la vida —decía el portavoz del Bloque Nacionalista Galego— fuera una suerte de producto de personas hermafroditas, como si la creación de la vida no fuera una cosa de dos, sino una cosa de una sola persona, estas contribuciones o estas prestaciones contributivas —que usted llama contributivas cuando no lo son por su propia naturaleza—, o una medalla olímpica o un premio de otra naturaleza o un reconocimiento de otro estilo? ¿No sería mejor articular políticas natalistas de verdad mejor que esto, que tiene el *fumus* de una medida de naturaleza absolutamente electoralista?

En cuanto al tipo de prestación, ustedes utilizan aquí prospecciones que van desde el año 2016 al año 2019 que son metafísicamente imposibles de calcular. ¿Cuántos viudos o viudas va a haber desde el año 2016 al año 2019? ¿Cuántas incapacidades permanentes se van a reconocer desde el año 2016 al año 2019? ¿Cuántas jubilaciones se van a reconocer desde el año 2016 al año 2019? Es imposible saberlo. Pero vincular a una circunstancia aleatoria, que no admite previsiones actuariales, que no admite —acabo con esto, señor presidente— una predeterminación numérica exacta, un premio vinculado a la procreación es una aberración de tal naturaleza que en ningún país del mundo, en ningún ámbito del derecho comparado, algo de esto sería sencillamente planteable en términos intelectuales.

Si lo que queremos es hablar de políticas natalistas estamos dispuestos a hablar, también aquí y también en el ámbito de la Seguridad Social, que tiene mucho que decir con relación a las políticas natalistas. Hemos hablado de periodos de cotización que se pueden complementar, de un periodo de carencia que es cualificado y que requiere trabajar en los últimos años previos a la jubilación, lo que hace que muchas mujeres no puedan acceder a la jubilación porque han cubierto periodos largos de carrera de seguros pero no han trabajado en los años anteriores a la jubilación. Podemos argüir de cómo complementar carreras de seguros interrumpidas por el cuidado de hijos o de dependientes, pero no nos traiga ocurrencias —si me permite la expresión— de esta naturaleza. Si esto adquiere dimensión normativa —yo no sé si lo va a adquirir después de lo que usted está oyendo aquí—, igual es esto mejor que nada. En esa tesitura no sé la posición de mi grupo parlamentario ante una eventual votación de una norma que contenga estas pretendidas medidas natalistas, pero —desde ahora se lo digo, señor Burgos, y desde el aprecio que sabe que le tengo— esto no es una medida seria. Esto no es una promoción de la natalidad de las que requiere un sistema de pensiones sobre el cual gravitan muchos problemas.

Uno es el desempleo y otro es importante, el demográfico, el de la inversión de la pirámide generacional. Pero para invertir la pirámide generacional, no esperemos sesenta y cinco años y no esperemos que las personas que lleguen dentro de treinta y cinco años o de veinte años o de la edad que fuera a la jubilación hayan tenido hijos y menos, no piense, no se le ocurra, que esto es un estímulo para que las personas

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 853

30 de junio de 2015

Pág. 18

que dentro de muchos años se van a jubilar por esta razón van a procrear y van a corregir los problemas demográficos que gravitan negativamente sobre nuestro sistema de pensiones. Piense, por favor, en algo mucho más sofisticado.

El señor **PRESIDENTE**: A continuación, por el Grupo Parlamentario de Unión Progreso y Democracia, señor Calduch

El señor **CALDUCH CERVERA**: Quiero agradecer la intervención del secretario de Estado.

Nuestro grupo parlamentario siempre ha apoyado aquellas iniciativas que van a reforzar las políticas familiares como parte de las políticas sociales en general porque, como ha dicho el señor Olabarría y otros colegas, en este país las políticas de ayuda familiar, de apoyo a la familia sistemáticamente han faltado. Es en ese marco general de nuestro planteamiento como grupo parlamentario en el que si (condicional), como parece desprenderse del informe, traían esta medida para apoyar la natalidad, el planteamiento es equivocado por lo que ya se ha dicho. Pero es verdad que si las mujeres fueron discriminadas en el pasado en cuanto a las oportunidades laborales y contributivas por ejercer su labor de madres, es razonable que se le dé una compensación en la actualidad (tienen pensado a partir de 2016) siempre y cuando, también se ha dicho, vaya acompañado de políticas en el presente que logren que la igualdad de la mujer sea una igualdad efectiva. Ahí ya se le han apuntado muchas de las iniciativas en las que nuestro grupo estaría encantado de colaborar en ese debate que creo que no se va a celebrar ya en esta legislatura y que no sé si tendrá lugar en la siguiente. Luego, no veo incompatibilidad, a pesar de lo que se ha dicho aquí por alguno de mis colegas, entre esas dos dimensiones. ¿Por qué no se le va a compensar a las mujeres que en el pasado perdieron oportunidades de cotización y laborales a partir de ahora? Pero, repito, eso no puede ser el instrumento que justifique el no abordar las medidas de reforma que deberían realizarse en el presente para que las mujeres que son madres en el presente, dentro de veinte, treinta o treinta y cinco años, no tengan que estar dependiendo de que la secretaria o el secretario de Estado de turno decida tomar iniciativas de este tipo. Dicho eso, también es verdad que, desde el punto de vista de nuestro grupo parlamentario, un plan integral de ayuda familiar no es una sucesión de medidas ocasionales desconectadas entre sí. Tiene que ser un planteamiento general de todas ellas, cómo interactúan y, por consiguiente, ese plan integral de ayuda familiar es el que nos gustaría haber debatido en esta Comisión del Pacto de Toledo.

A partir de ahí, voy a hacer algunas consideraciones sobre lo que, desde el punto de vista de nuestro grupo, sería útil que ustedes incorporasen, si, como se ha dicho, esta propuesta se termina traduciendo en medidas legales. Para empezar, vamos a alejarnos de las previsiones demográficas, de este rollo que meten al principio y que usted también ha incluido en su exposición sobre las tendencias demográficas. Hay algo que es evidente desde el punto de vista metodológico de las ciencias sociales, incluidas las previsiones demográficas, y se lo demostraré con un ejemplo: hacer previsiones hasta 2060 es especular y a partir de esas especulaciones se hacen argumentaciones, incluso se ponen en marcha políticas sociales interesadas porque metodológicamente no hay ninguna forma de saber lo que va a ocurrir, no ya en 2060, sino dentro de diez o quince años. El propio Pacto de Toledo surge ante el análisis que se hacía de la insostenibilidad del sistema de Seguridad Social al cabo de veinte años. Se decidió que había que salvarlo, y ese es su origen, y resultó que a los diez años la Seguridad Social tenía superávit. ¿Por qué? Porque hubo una entrada masiva de inmigrantes que cambió todos los parámetros que se habían hecho en el modelo inicial. Ya le han dicho lo del gobernador del Banco de España. Este tipo de reflexiones y de iniciativas interesadas de: hágase usted un fondo de pensiones privado porque dentro de veinticinco o treinta años no van ustedes a cobrar nada, se hacen a partir de unas previsiones y unos estudios demográficos que no tienen ninguna credibilidad desde el punto de vista científico. ¿Por qué? No solamente le he puesto un ejemplo fáctico que contradice eso, sino que le diré más, porque lo que se pueda pagar, la sostenibilidad del sistema dentro de diez, quince o veinte años va a depender de la variable demográfica y de otra variable que nunca se utiliza, que es la de la productividad. Menos personas trabajando con más productividad pueden cotizar más, o no, porque claro, de repente viene una crisis económica y te lleva al 25 % de paro y te ha fastidiado las previsiones.

En definitiva, seamos serios, de lo que se trata en el fondo es de cómo se reparten las cargas o contribuciones que se realizan por los ciudadanos activos para dar el bienestar común al conjunto de la sociedad, de eso se trata. Y ahí tengo que decir que efectivamente esta es una medida electoralista por el momento en el que llega —no seré yo quien critique el electoralismo en año electoral, y creo que ningún otro grupo parlamentario, salvo conductas fariseas, podría hacerlo—, pero lo que me parece es que es

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 853

30 de junio de 2015

Pág. 19

insuficiente, y en eso sí que toca el fondo de por qué nuestro grupo parlamentario tiene serias dudas de por qué apoyar esto. No porque reclamemos que si no se hace toda la reforma del edificio, o sea del sistema, no nos valen las reformas parciales. Sí, a nuestro grupo sí le valen las reformas parciales porque si beneficiamos a cientos de miles de mujeres de aquí a 2019 bienvenido sea. Si van a legislar sobre esto, ¿por qué a partir de dos hijos? ¿Por qué no incluir a las madres que también perdieron oportunidades — aunque no tantas— de cotización por tener un hijo? Si ustedes empiezan a partir del 5 % con dos hijos, ¿por qué no a las madres con un hijo al 2,5 %? ¿Saben por qué no? Ustedes lo dicen en el informe, porque afecta a 3 millones; no a 450.000 en el año 2019, a 3 millones de madres, ya. Si es una medida que no pueden abordar económicamente ahora, díganlo abiertamente y asuman el compromiso de decir: cuando podamos abordarlo dentro de un año, de dos o tres, también ellas. Porque si no, eso sí que es una discriminación dentro del propio modelo y dentro del propio esquema de medidas que ustedes plantean. Por no decirle lo de no ponderar a las familias monoparentales en las que las madres —estoy hablando de las que hay que compensar del pasado a partir del 2016—, eso que se llamaba antes las madres solteras, tuvieron que asumir una realidad como madres solteras cuando ni siquiera entonces se les reconocía eso desde el punto de vista legal; eso sí que fue duro. Ponderen un poco ustedes, un poquito.

Ese es el tipo de medidas que nos gustaría discutir, la viabilidad de ese tipo de medidas, aceptando que aunque la medida que ustedes proponen es desde nuestro punto de vista insuficiente, es necesaria, aunque no sea la que nosotros deseáramos, aunque no sea la que beneficie a todo el colectivo de madres a las que debería compensarse. Por eso le digo que, si van a legislar, le sugiero dos cosas: debatan, negocien de verdad con el resto de grupos parlamentarios para que puedan mejorarlo técnicamente y, segundo, consideren que nuestro grupo vería con buenos ojos algunas de las dos o tres iniciativas que le he sugerido.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Por el Grupo de Convergència i Unió, tiene la palabra el señor Campuzano.

El señor **CAMPUZANO I CANADÉS**: Quiero agradecer también la comparecencia del secretario de Estado y las explicaciones que nos ha trasladado.

He de empezar diciendo que la propuesta que el Gobierno hoy presenta en el Pacto de Toledo parte de un doble pecado original y que invalida ese doble pecado original, o al menos una parte del mismo: la apelación al consenso con la que finalizaba su intervención en una materia en la que efectivamente el consenso es imprescindible, y a eso también me quiero referir. Doble pecado original —creo que no es fariseísmo lo que ahora afirmaré— porque la propuesta que hoy debatimos se presentó en plena precampaña electoral de las elecciones del pasado 24 de mayo. El Gobierno aprobó el plan de familia en un contexto claramente electoral y buscando generar, legítimamente, un impacto positivo en la opinión pública, pero simplemente con la sensación de que si se quería abordar a fondo la cuestión no podía hacerse a través de una medida puntual, porque la segunda parte del pecado original —y la intervención de esta tarde lo pone aún más de manifiesto— es que es evidente que ni el reto demográfico que tiene planteado esta sociedad ni el problema de la brecha de género en materia de pensiones pueden resolverse solamente con esta medida concreta. Es una medida efectista, que se vende bien en los medios de comunicación pero, con una aproximación mínimamente honesta, sabemos que ni la demografía como problema ni la brecha de género de pensiones como problema tienen solo respuesta ni la principal respuesta en la medida que nos plantea el secretario de Estado.

Por tanto, el efectismo electoral y la insuficiencia de la medida lastran lo que por otro lado son problemas que creo que todos compartimos: el problema demográfico, que va más allá de la izquierda y la derecha. Sabemos que los países europeos que están respondiendo adecuadamente al problema demográfico, fundamentalmente los países escandinavos y Francia, lo han hecho con políticas sostenidas en el tiempo, compartidas por todo el arco parlamentario, que sean capaces de generar el cambio en el comportamiento de las familias, garantizando que las familias tengan los hijos que quieran tener y que eso además forma parte de la renovación generacional, forma parte de la revitalización de las sociedades. Lo que podemos aprender de los escandinavos y de los franceses es que el consenso en esas materias es imprescindible, porque pueden cambiar las mayorías, pero las políticas de apoyo a las familias jóvenes para que tengan los hijos que quieran tener, se mantienen.

Mi grupo, que ha defendido desde hace años en esta Cámara políticas de este tenor, hubiese preferido que una cuestión tan relevante no estuviese sometida al oportunismo político de plantear una medida en concreto en el contexto de la precampaña electoral porque eso lastra la discusión. Si pretendemos de

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 853

30 de junio de 2015

Pág. 20

verdad abordar la cuestión demográfica, y otros portavoces han hecho referencia a ello, es evidente que el Gobierno se queda corto, falto de ambición e incluso ha llegado a rechazar algunas propuestas que el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) le ha planteado como el aumento sustancial de la prestación por hijo a cargo para ir hacia la línea que tienen todos los Estados de nuestro entorno, que es una prestación por hijo a cargo de carácter universal. Como si fuera una carta a los Reyes Magos, en lugar de abrir un debate parlamentario serio de cómo podemos avanzar hacia la universalización de la prestación por hijo a cargo, esto se ha rechazado con frivolidad por parte de los portavoces del Grupo Parlamentario Popular.

Con mucha alegría, el Gobierno en esta legislatura ha liquidado la política de apoyo a través del Plan Educa a la extensión del acceso a la educación infantil en la franja de cero a tres años que además está repercutiendo negativamente en la financiación por parte de las comunidades autónomas en la franja no obligatoria de tres a seis años. En esta legislatura no hemos avanzado en la reforma horaria. Está pendiente aún de aprobación el informe de la subcomisión parlamentaria que aborda esas cuestiones. Si de verdad queremos abordar el reto demográfico, lo que las familias necesitan son horarios racionales, tiempo para conciliar, guarderías, ayudas directas a las familias que tienen hijos a cargo para compensar los costes de tener un hijo y combatir la pobreza infantil. Puestos a priorizar a corto plazo, quizá deberíamos pedir al Gobierno que fuese sensible al problema de la pobreza infantil, que en esta legislatura parece estar ignorándolo en toda su dimensión. Por tanto, propuesta puntual que no aborda el reto demográfico. Mi grupo comparte que tenemos un reto demográfico y que debemos inspirarnos en aquellos países que lo han hecho bien —insisto— como los países escandinavos o Francia.

El reto de la brecha de género en las pensiones tiene que ver con el funcionamiento del mercado de trabajo, pero es un problema que antecede a las reformas laborales aprobadas en los últimos años y que tiene que ver con problemas mucho más de fondo del funcionamiento de nuestro sistema productivo y de los roles asignados en el mercado de trabajo a hombres y mujeres y que exigen otro tipo de políticas. Hoy no tenemos tiempo de agotarnos en toda esta materia, pero es evidente que la brecha de género en materia de pensiones está vinculada a las cuestiones de género en el mercado de trabajo.

Si pretendemos compensar por la vía del sistema de pensiones los problemas estructurales de nuestro mercado de trabajo, mi grupo es partidario de profundizar en la línea que empezamos con la reforma de pensiones aprobada en 2009, que es mejorar las condiciones de periodos de cotización por el cuidado de hijos. Produjimos avances en esa reforma de pensiones, creo recordar que son 112 días cotizados por hijo, mejorando en función del número de hijos. Ahí tenemos un terreno que recorrer, pudiendo ser mucho más generosos en el reconocimiento de ese esfuerzo de tener hijos o avanzando también en el reconocimiento de las responsabilidades de los hombres en esta materia.

No es menor que aquellos países como los escandinavos, donde las familias tienen más hijos, sean también los países más igualitarios en las relaciones entre hombres y mujeres. En este sentido, lanzar mensajes que refuercen el compromiso de los hombres en la asunción de las responsabilidades en el seno de las familias nos parece fundamental. Algunos de mis colegas seguramente han exagerado en las referencias al franquismo, al Frente de Juventudes o a la Sección Femenina, pero eso pone en evidencia que en el siglo XXI, cuando hablamos de maternidad, de tener hijos, no podemos hablar exclusivamente de responsabilidad de las mujeres, sino también de las responsabilidades que los varones debemos asumir. Ahí otro tipo de planteamiento por parte del Gobierno hubiese sido inteligente.

En cuanto a las cuestiones de equidad —han sido planteadas por algún que otro portavoz—, la fórmula que el Gobierno propone no va a suponer ninguna mejora para las mujeres con salarios más bajos, que generan pensiones más bajas, y con carreras laborales más cortas que no les permiten acceder a las pensiones contributivas. Los complementos a mínimos son un factor que inhabilita el impacto de esta medida y la pensión no contributiva no puede beneficiarse de ella. Por tanto, en términos de equidad, es una medida que a las mujeres más afectadas por las brechas que usted pretende resolver no les va a mejorar las condiciones de su pensión. Ahí tiene, pues, una enorme debilidad: complementos a mínimos, pensiones no contributivas.

Finalmente, hay dos cuestiones puntuales que tampoco parece usted resolver: la de aquellas familias que deben hacer frente a hijos con discapacidad —implica mayores gastos y por tanto deberían tener un mayor reconocimiento si seguimos la lógica de su propuesta porque es superior el esfuerzo que hacen esas familias para atender a sus hijos— y la de aquellas familias que acogen niños, las familias acogedoras.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 853

30 de junio de 2015

Pág. 21

Estamos tramitando —se encuentra ahora en el Senado— un proyecto de ley de mejora de la Ley de Infancia, con el que pretendemos potenciar el acogimiento familiar frente al acogimiento presencial y su propuesta olvida a las familias acogedoras.

Termino, señor presidente. Presunción de inocencia, presunción de buena fe. Esta tarde mi grupo es capaz incluso de hacer ese esfuerzo. Pensemos que no fue electoralismo ni efectismo aquello que motivó al Gobierno a anunciar esta medida. Aceptémoslo. Está de su parte ser capaz de generar el clima político y los acuerdos que puedan permitir que las cuestiones que le preocupan —la demografía y la brecha de generar pensiones— puedan intentar resolverse. Por tanto, tiene que ir más allá de la propuesta que nos formula esta tarde.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Por el Grupo Popular tiene la palabra la señora España Reina.

La señora **ESPAÑA REINA**: Bienvenido, señor secretario de Estado. Lo primero que quiero hacer en nombre del Grupo Popular es felicitarle a usted, a su equipo y a la ministra de Empleo y Seguridad Social porque es un Gobierno que está apostando decididamente por las mujeres en general y por las madres trabajadoras en particular. Con esta medida se demuestra el compromiso del Gobierno del Partido Popular por garantizar los derechos y la igualdad de oportunidades de la mujer, medida que, como bien se ha dicho aquí, respalda la maternidad y está incluida en el Plan de apoyo a la familia 2015-2017. Es muy importante el hecho de que las pensiones de aquellas mujeres que han trabajado y han sido madres se puedan incrementar en función de los hijos un 5 %, un 10 % o un 15 % a partir de enero del año 2016. Estamos hablando de más de 123.000 beneficiarias para el año próximo, es decir, 123.000 mujeres que seguramente dejaron a un lado su carrera profesional y se dedicaron a cuidar a sus hijos, 123.000 mujeres cuya maternidad se ha convertido en un elemento clave para la sostenibilidad del sistema público de pensiones, pero que van a ser 242.000 en el año 2017 o 350.000 en el año 2018.

También es importante decir aquí que España una vez más se adelanta a las recomendaciones europeas en materia de igualdad y va a reconocer por primera vez la maternidad en el sistema de pensiones. Era obligado reconocer la contribución que las madres trabajadoras han hecho a la sociedad y a la sostenibilidad del sistema de pensiones. Con esta medida entendemos que se hace justicia social y se da respuesta, como se ha dicho aquí también por parte del secretario de Estado, a una situación de injusticia que pesaba sobre las madres trabajadoras, ya que el 95 % de los casos de excedencia corresponden a las mujeres y, al final, tienen carreras de cotización más cortas y pensiones inferiores a la media.

Señorías, les guste o no, este es un Gobierno que está permanentemente apoyando a las mujeres, como lo demuestra el hecho de que gracias a las medidas adoptadas por el Ejecutivo ya hay 90.000 mujeres más trabajando que en el año 2011. Se han aprobado medidas importantes como la mejora en la conciliación para las autónomas, las ayudas de 1.200 euros al año en la reforma fiscal para las familias numerosas o la regulación del contrato a tiempo parcial. Ha sido uno de los grandes logros equiparar el contrato a tiempo parcial al régimen general, ya que hay que recordar que el 73 % de las personas con contrato a tiempo parcial son precisamente mujeres. Yo preguntaría a la señora López i Chamosa, al señor Coscubiela y a la representante del BNG si tienen algo en contra de aumentar la pensión a las madres trabajadoras. Si tienen algo, díganlo. **(La señora López i Chamosa: No, pero a todas.—La señora Fernández Davila: A todas)**. Aquí de lo que estamos hablando es de reducir o de mitigar la brecha de género en la pensión. **(Rumores)**.

Pido respeto, porque yo no he interrumpido para nada y se han dicho aquí cosas muy graves.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Señora López i Chamosa, responda cuando llegue el momento. **(La señora López i Chamosa: He contestado a la pregunta)**.

La señora **ESPAÑA REINA**: Les he escuchado con muchísima educación y les pido la misma educación y el mismo respeto.

Como les decía, estamos hablando de mitigar o reducir la brecha de género en las pensiones. No estamos hablando de estimular directamente la natalidad —de lo que también se puede hablar—, sino de la brecha de género en las pensiones. A mí ya me han preguntado en la calle. Díganle ustedes a esas 123.000 mujeres que ya están pensando que pueden tener un aumento de pensión en el año 2016

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 853

30 de junio de 2015

Pág. 22

que ustedes no están de acuerdo. El señor Coscubiela me dice que la medida le parece mal, pero que quiere que se aplique con carácter retroactivo. Cuando menos, esto tiene un poquito de guasa. **(El señor Coscubiela Conesa: Eres sorda).** Eso es un insulto y, si no, verás las asociaciones de discapacidad.

Habla también de las medidas durísimas que se han adoptado. Sí: 2.000 millones de euros de incremento del poder adquisitivo en los dos últimos años para los pensionistas o la separación de las fuentes de financiación. Medidas muy duras para el sistema; durísimas. Por lo tanto, hay que hacer menos demagogia en estos temas. No hay que decir como ha dicho usted, señor Coscubiela, le guste o no la financiación, que se les va a bajar la pensión. No se le va a bajar la pensión a nadie, señor Coscubiela. No se le ha bajado en los años más duros de la crisis, luego ahora que estamos recuperando empleo no lo diga usted. No metan miedo a los pensionistas diciéndoles que se les va a bajar las pensiones.

Estamos hablando de medidas abiertas que tendrán que cerrarse precisamente en el seno del Pacto de Toledo. Va a haber comparecencias y reuniones internas, y así se dijo en la última reunión de Mesa y portavoces a la que usted no pudo asistir, pero me imagino que alguna compañera suya se lo habrá hecho llegar. Luego la señora López i Chamosa ha mencionado el tema del gobernador del Banco de España. Usted sabe mejor que yo —porque yo llevo muy poco tiempo en el Pacto de Toledo y usted no— que desde la época de Felipe González tradicionalmente los gobernadores del Banco de España siempre han puesto en solfa el sistema público de pensiones. La realidad es que se ha dicho muchas veces que iba a quebrar el sistema público de pensiones y hoy estamos viendo que tenemos un sistema público potente y solvente.

Ustedes dicen que están abiertos a llegar a un acuerdo, pero ¡les he escuchado decir eso tantas veces a lo largo de la legislatura! La realidad es que ustedes luego nunca apoyan nada ni han arrimado el hombro en toda legislatura, aunque sean medidas buenas para los pensionistas; como esta, que es una medida buena para los pensionistas. Lo lamento, porque cada vez les veo más escorados hacia los populismos. **(Risas).**

Señorías, mi grupo entiende que ya era hora de que se reconociera la contribución económica y demográfica de las mujeres, porque, como se ha dicho aquí, el número de hijos que aportan a la sociedad influye —y mucho— en el sistema de pensiones. Decía que se hace justicia porque se corrige esa doble penalización hacia las mujeres como consecuencia de la maternidad: tienen los salarios más bajos, un 23,9 % menos que los hombres, carreras de cotización más cortas, mayor recurso a tiempo parcial y, por lo tanto, pensiones más bajas, un 38 % menos de pensión que los hombres. Yo creo que el hecho de que tengan un 38 % menos de pensión como consecuencia de haber dedicado un tiempo al cuidado y a la tenencia de los hijos hay que reconocerlo y compensarlo, como ya se ha hecho en algunos países europeos; esa es la brecha de género que hay que mitigar o reducir. El propio Pacto de Toledo en su recomendación 17 decía que había que reconocer el esfuerzo asociado a la maternidad en la Seguridad Social, entre otras cosas porque efectivamente la natalidad es un elemento clave para el sistema. Es verdad que no es una medida directa para la natalidad, señora López i Chamosa, pero sí tiene efectos positivos sobre la misma; como también tiene efectos positivos sobre la natalidad el hecho de que estemos creando empleo, un millón más de ocupados desde el peor momento de la crisis.

El señor Coscubiela hablaba de trabajo precario. Yo solo puedo decir que tres de cada cuatro españoles tienen contratos indefinidos, que ha aumentado dos puntos desde que llegamos al Gobierno, que está aumentando un 20 % con respecto al año anterior y que el 60 % del empleo que se creó en el año 2014 era contratación indefinida. Lo que tiene efectos negativos sobre la natalidad es la inestabilidad política, lo que tiene efectos negativos sobre la natalidad es la eliminación del cheque bebé, como hizo el señor Rodríguez Zapatero en el año 2010, porque nosotros seguimos manteniendo la ayuda de 1.200 euros en el IRPF a las madres con hijos menores de tres años; eso sí es apoyar la natalidad. Yo creo que es importante que empecemos a hablar de esa cotización demográfica, no solo de la cotización económica, sino también de la cotización demográfica y que se reconozca el esfuerzo de las mujeres a la hora de tener y de cuidar a los hijos a costa de su actividad laboral; cotizaciones demográficas que al final van a ser pensiones más altas a mayor número de hijos. Con este concepto de cotización demográfica no se modifica la esencia del sistema de Seguridad Social; se respetan los requisitos exigidos para el reconocimiento y el cálculo de la pensión y se usa un criterio de contributividad ampliada. Quiero insistir en que precisamente este concepto de cotización demográfica refuerza el principio de contributividad. Solo se reconocerá cuando en la solicitud concurren los requisitos exigidos para generar el derecho a la

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 853

30 de junio de 2015

Pág. 23

pensión. Usted decía, señora López i Chamosa, que sería una medida razonable reconocer periodos para las mujeres que no han llegado a generar ese derecho a la pensión. Ahora bien, siendo una medida tan razonable, yo me pregunto por qué no la pusieron ustedes en marcha antes de irse.

El Grupo Parlamentario Popular entiende que esta es la fórmula más limpia, porque respeta absolutamente los pilares de nuestro sistema, no cambia los requisitos contributivos, no los distorsiona, solo impacta sobre la cuantía final de la pensión. En cuanto al coste —del que también se ha hablado aquí—, yo creo que 51 millones de euros para el año 2016 es perfectamente asumible teniendo en cuenta que está aumentando el empleo, que están aumentando las afiliaciones y que está aumentando la recaudación. Por ejemplo, en el año 2014 la recaudación por cotización a la Seguridad Social se aumentó en 2.400 millones de euros.

Voy terminando, señor presidente. El informe que nos envió la Secretaría de Estado al Pacto de Toledo también decía —efectivamente hablando de la brecha de género en las pensiones— que era algo que había que solucionar, algo que había que cerrar. Lo dice precisamente el Consejo de la Unión Europea, e insta a los Estados miembros y a la Unión Europea a tomar las medidas necesarias para mitigar las consecuencias derivadas de la brecha de género en las pensiones. Efectivamente ahora en las comparecencias y en las reuniones que vamos a tener en el Pacto de Toledo tendremos la oportunidad de discutir, de hablar, de negociar, de modificar, de consensuar y de mejorar la propuesta que el Gobierno ha hecho y ha traído a este Pacto de Toledo. La semana que viene empezarán las comparecencias de los agentes sociales y luego las comparecencias de los expertos. Espero que ustedes den cierto margen a esta medida y que acabe con el consenso que se merecen todas las madres trabajadoras, porque les voy a decir algo: las mujeres trabajadoras no entenderían que los partidos a los que ustedes representan no apoyaran esta medida de justicia para ellas. El debate está abierto, pero hay que acotarlo en parámetros —aquí se ha dicho— de discapacidad, de salarios, etcétera. Eso hay que hablarlo, pero acéptenme ustedes que la medida en sí es buena para las mujeres trabajadoras y para sus pensiones. **(Aplausos)**.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Para responder a las preguntas y efectuar las aclaraciones que estime oportunas, tiene la palabra el secretario de Estado, señor Burgos.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL** (Burgos Gallego): Señorías, me gustaría empezar dando las gracias a aquellos que han utilizado un tono razonable, como corresponde a una Comisión de estas características, y no tanto a aquellos que han incorporado a su discurso referencias absolutamente inaceptables, inadecuadas y desproporcionadas. Si algunos no tuvieran el franquismo en su imaginario tendrían enormes dificultades para construir un discurso mínimamente razonable. El maniqueísmo es una mala condición, un mal consejero, un mal acompañante en este tipo de debates, y lo único que evidencia es una simpleza intelectual absolutamente llamativa.

En todo caso vamos a centrarnos en un debate productivo como siempre que este Gobierno, en este ámbito del Pacto de Toledo, trata de trasladar propuestas, de trasladar ideas, de trasladar compromisos, de hablar sobre cuestiones que afectan, y mucho, al presente y al futuro del sistema de Seguridad Social. Me parecen absolutamente inadecuados en estos momentos los discursos a la griega, actuar a contracorriente de lo que están planteando las instituciones europeas, que tienen importantes modelos de protección social, que conviene que estudiemos en profundidad, para atender a las necesidades futuras de nuestro sistema. Cuando aquí se habla de a qué modelos de protección tenemos que prestar atención habrá que considerar que estos modelos son precisamente aquellos que ya han incorporado o están en vías de incorporar medidas de estas características, como por ejemplo el modelo francés, que ha incorporado un incremento de cuantías de pensiones contributivas para aquellas personas que han tenido tres o más hijos. Oyéndoles a ustedes en Francia pensarían que pertenecen ustedes a un siglo pasado, porque el debate en estos momentos en las instituciones europeas avanza precisamente en esta dirección, en el compromiso de la resolución de un problema que es la brecha de género en pensiones, que atiende por supuesto a medidas de futuro, pero que exige también soluciones de aplicación inmediata. Lo que tendría efectos nulos sería tomar decisiones hoy en materias que no tuvieran trascendencia hasta dentro de treinta, cuarenta o cincuenta años, pero hay que trabajar en ellas. Hay que trabajar en la brecha salarial, porque los pensionistas de dentro de treinta o cuarenta años también querrán que sus pensiones sean fiel reflejo de una actividad laboral compatible con los hijos. Queremos que las personas puedan tener a partir del 1 de enero de 2016 una compensación en sus nóminas, y desde luego no solo en las de pensiones de jubilación, que podrían tenerla el 1 de enero de 2016 o, a partir de ese momento, cuando les corresponda, una vez finalizada su actividad laboral, sino también en todas las demás prestaciones del

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 853

30 de junio de 2015

Pág. 24

ámbito contributivo, que pueden tener su efecto en cualquier momento, porque la viudedad es imprevisible y la incapacidad permanente también. Por eso se ha diseñado una medida de compensación que no se va a referir a prestaciones de dentro de veinte, treinta o cuarenta años, sino a prestaciones que pueden generarse el propio 1 de enero de 2016. A esas personas tendrían ustedes que decirles que les ha parecido inconveniente, inaceptable o franquista compensarles el esfuerzo de cotización y el esfuerzo de tener hijos durante años, y serán ustedes quienes tendrán que explicarles que ustedes no colaboraron en una medida de estas características.

La sostenibilidad de este sistema ha ocupado mucho a este Gobierno desde que empezó la legislatura; muchísimo, y por supuesto —¡faltaría más!— no hemos contado con el apoyo de muchos de ustedes en la adopción de ninguna de las reformas que han incorporado importantes ingresos al sistema, y que le han dado la vuelta a una situación enormemente complicada. Pero todas las medidas que hemos tomado se atienen al Pacto de Toledo suscrito por esta Cámara, y no podrán encontrar ustedes ninguna referencia que no encuentre acomodo en alguna de las recomendaciones. La de usted, señor Coscubiela, de que se paguen las prestaciones de muerte y supervivencia con cargo a los impuestos, ya me dirá de dónde procede, porque en el Pacto de Toledo no está ni por asomo. Yo creo que tendríamos que ser más prudentes a la hora de plantear exigencias que no cuentan más que con el apoyo de usted y a lo sumo de sus correligionarios, porque no encuentran acomodo en las recomendaciones suscritas.

¿Que usted quiere abrir un debate para las próximas recomendaciones? Pues nosotros estamos dispuestos a abrir un debate para las próximas recomendaciones, pero no serán sus propuestas las que se sujetan precisamente a las recomendaciones existentes. Sí era una recomendación culminar la separación de fuentes de financiación y eso es lo que hemos hecho, culminar una separación de fuentes de financiación que parecía no preocupar a muchos de ustedes cuando los complementos a mínimos los pagaba el sistema de Seguridad Social, los pagaban las cotizaciones sociales de todos. No parecía tener para muchos de ustedes ninguna relevancia el que las cotizaciones sociales estuvieran financiando los complementos a mínimos en proporciones escandalosas. Sin embargo en dos años este Gobierno fue capaz de culminar ese proceso, que es una medida de extraordinaria potencia para la sostenibilidad futura del sistema de pensiones.

Probablemente no haya entendido usted casi nada de lo que hemos planteado en el informe, porque realmente si algo he puesto de manifiesto es que esta no es una medida que vaya a generar un incremento de la natalidad; no podría serlo. Esta es una medida destinada a disminuir, a minorar o a eliminar la brecha en prestaciones, que se genera por muchas razones, no solamente por la brecha salarial, no solamente por las circunstancias laborales, sino también por muchas decisiones colectivas, personales, familiares que merecen nuestra consideración. Para nosotros la mejor consideración posible es dar ese salto cualitativo y que el sistema reconozca no solo la contribución económica, sino también esa contribución demográfica, porque nos parece una idea enormemente positiva para el futuro, y porque además eso sí que pone en valor el esfuerzo doble que hacen quienes han cotizado económicamente y quienes lo han hecho por esta vía. Esa es la propuesta del Gobierno que encuentra perfecto acomodo en el sistema actual de Seguridad Social. Si algo he planteado es que, además de esta medida, el Plan integral de apoyo a la familia ha planteado importantes debates en el seno de esta Comisión, que dependerá de sus señorías que se sustancien o no con la relevancia que merecen, pero hemos planteado decisivamente esa reordenación de las prestaciones familiares, no solo de la prestación de maternidad, no solo de la prestación por hijo a cargo, sino también de las prestaciones de muerte y supervivencia, de todas las prestaciones que tienen una incidencia en el ámbito familiar, que son muchas y muy importantes. Creo que sería también estimable que esa propuesta de trabajo que claramente tiene una orientación de futuro en el sistema —la reordenación de todo el sistema de prestaciones que inciden sobre la familia— hubiera encontrado más acomodo en su discurso.

En todo caso yo sé que molesta que este Gobierno haya desarrollado políticas que hayan recuperado un millón de afiliados al sistema de Seguridad Social. Aquí veo personas que han convivido con absoluta tranquilidad en situaciones de destrucción masiva de afiliación a la Seguridad Social de hombres y de mujeres, porque se destruyó muchísimo empleo de mujeres, y es este Gobierno el que ha conseguido revertir la situación. Se habla aquí de la reforma laboral. ¿Y qué reforma laboral había que haber hecho en el año 2007 o en el año 2008 o en 2009 o en 2010 o incluso en 2011, cuando este país perdía a chorros afiliados al sistema de Seguridad Social, provocaba desempleo masivo, y muchos de ustedes vivían cómodamente instalados en una falta de motivación por las reformas, probablemente impropias de las circunstancias que atravesaba este país? Es importante entender que estamos en otro escenario

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 853

30 de junio de 2015

Pág. 25

afortunadamente muy diferente, y que en ese escenario se podrá criticar el tiempo parcial, que por cierto tiene hoy una protección a efectos de cotización muchísimo mejor que la que ha tenido en la historia reciente de este país, precisamente por esa reforma que emprendimos y que contó también con el apoyo de sus señorías. Esa es una reforma que ha hecho este Gobierno, no una reforma que viniera promovida por Gobiernos anteriores. Además el Tribunal Constitucional declaró inconstitucional esa formulación existente, y así nos pusimos todos manos a la obra y resolvimos, por cierto con cierta rapidez, un problema que tenía la sociedad española.

Señora López i Chamosa, usted y yo estamos de acuerdo en que el sistema es perfectamente sostenible, quizá no con 3,5 millones de afiliados que habíamos perdido, pero ahora seguramente empieza a serlo en un escenario de recuperación económica y de crecimiento económico muy importante. Hoy me interesa destacar aquí esa idea, que el sistema es sostenible, sí, pero para sostenerlo hay que adoptar las reformas necesarias en los momentos necesarios, y desde luego no dar marcha atrás en aquellas que han sido claramente positivas en términos de credibilidad y confianza para las cuentas públicas de este país. Usted sabe tan bien como yo que un sistema que tiene ciento quince años de historia ha visto pasar no muchos gobernadores del Banco de España, sino muchos ministros y muchos agoreros de lo inevitable, de lo inexorable, de lo insostenible y de lo inviable, pero el sistema sigue estando aquí, y por cierto hoy más reforzado y más potente que nunca, con más cobertura, llegando a más ciudadanos que nunca antes en la historia de este país, que ha ampliado su capacidad protectora en tiempos de crisis y de recesión económica, que llega a muchos más pensionistas —a más de 400.000— de los que nos encontramos en el año 2011, que ha incrementado la pensión media del sistema en un 11 % a lo largo de estos años de legislatura, y que tiene que atender además a un pago de pensiones que se produce durante más tiempo, porque afortunadamente con este Gobierno hasta la esperanza de vida ha tenido un incremento muy importante en los últimos tres años. Pagamos pensiones a más gente, pagamos pensiones más altas, pagamos pensiones que con nosotros han ganado poder adquisitivo y con ustedes no, y además llegan a más ciudadanos durante más años de su vida. Viendo lo que hay fuera y oyendo intervenciones aquí que estarían encantadas de aplaudir las medidas que van a tener que tomar algunos países en materia de pensiones, me quedo con el mío haciendo las reformas adecuadas y promoviendo las iniciativas que lo hagan cada día mejor, más capaz y más sostenible. Si algo tiene el sistema de Seguridad Social español es su capacidad de adaptación al cambio y su transformación permanente para atender a las nuevas demandas.

Ahora que ya podemos dedicarnos también a otros elementos del sistema, después de habernos ocupado de circunstancias muy complicadas en la Seguridad Social, hay un debate que no podemos eludir, que es el de la evolución demográfica. El debate se plantea por parte de este Gobierno en términos muy razonables. No es esta la única medida a adoptar —hay muchas otras, hay más de 200 en el Plan de apoyo a la familia—, pero esta es muy singular, porque esta introduce en el sistema de Seguridad Social unos elementos que hasta ahora no existían. Esa es la razón por la que el Gobierno quiere singularizar esta medida y debatirla en el seno del Pacto de Toledo, porque es una orientación de futuro, es mucho más que una propuesta concreta. Tiene el valor de introducir en el sistema elementos que hasta ahora no han estado suficientemente valorados. Si algo tiene engarce en nuestro sistema de reparto y contributivo es precisamente el hecho de reconocer el doble esfuerzo de una cotización económica y de una cotización en forma de hijos. Por tanto medidas de protección a la familia, todas las que sean necesarias; medidas de servicios sociales, todas las que sean necesarias, pero esas no son competencia del sistema de Seguridad Social. Aquí estamos hablando de medidas que son competencia del Pacto de Toledo y son competencia de este departamento.

El Plan de apoyo a la familia se puede debatir en todas las Comisiones porque contiene medidas que afectan a todas las comisiones de esta Cámara, pero no me pida que debatamos aquí el Plan de familia en su conjunto porque no tendría ningún sentido. Aquí tenemos que debatir aquellas medidas que tienen interés muy profundo desde la óptica del sistema de Seguridad Social. Creo que es razonable pensar que las medidas que se toman tengan un periodo de entrada en vigor, tengan un antes y un después, porque eso es lo que viene ocurriendo con todas las medidas que se toman en el ámbito de Seguridad Social. Muchas de las medidas que tomaron ustedes tenían un antes y un después, y no es lo mismo la edad de jubilación antes o después de las medidas que ustedes tomaron; por muchos periodos transitorios que existan, hay un antes y un después, como todo en la Seguridad Social, y eso por supuesto evidentemente se puede criticar o no, pero es algo absolutamente generalizado en el ordenamiento jurídico del sistema de Seguridad Social.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 853

30 de junio de 2015

Pág. 26

Me gustaría destacar un aspecto que han puesto de manifiesto incomprensiblemente varios de los portavoces que han intervenido. Nosotros en ningún momento hemos dicho que esto sea incompatible con los complementos a mínimos. Esta es una propuesta abierta y sus señorías, quizá porque se apuntan a todo lo que pueda ser hostil a las propuestas del Gobierno, rápidamente han tomado el rábano por las hojas y decidido que esto es incompatible con los complementos a mínimos. Ni siquiera hemos hecho una consideración sobre las pensiones mínimas y el efecto que pueda tener esta medida en la existencia o no de complementos a mínimos. Es un tema que podemos discutir y estamos absolutamente abiertos a que se incorpore en las mejores y más justas condiciones. En ningún momento aparece en el documento y en la propuesta del Gobierno que esto sea incompatible con los complementos a mínimos o que haya que minorar el complemento a mínimos en la medida en que se gane la pensión. Esta es una de las cuestiones que tendrá que ser objeto de discusión; el problema es que si hacemos una propuesta cerrada se nos dice que estamos hurtando el debate, y si hacemos una propuesta abierta ustedes se atribuyen interpretaciones de la propuesta que no existen y que desde luego no están sustentadas ni en el documento trasladado ni en ninguna de las intervenciones que han hecho los diferentes miembros del Gobierno sobre esta cuestión.

Parece ser que el problema de la brecha salarial o del problema de la brecha de género es un problema que tenemos nosotros en este momento, pero sabe usted perfectamente que esa brecha de género viene existiendo en este país desde hace mucho tiempo, desde hace décadas, desde siempre. Probablemente también en su época deberían haber mostrado ustedes algún tipo de interés por tomar alguna decisión; no hicieron nada y ahora nos critican doblemente: en primer lugar, porque esta medida es efectista, y en segundo lugar, porque no es lo suficientemente potente y llega a todo el mundo. Si esta es una medida inadecuada no deberían ustedes clamar por que llegara a todo el mundo, y si es una medida adecuada podemos discutir si tiene que ir más allá o menos, pero tendremos que empezar por ser coherentes con nuestros propios planteamientos. Estamos abriendo una oportunidad de discusión. Insisto en que podíamos haber tomado esta decisión en desarrollo de la recomendación del Pacto de Toledo. Usted dice que la recomendación no dice nada sobre esto. Hombre, yo se la he leído textualmente, y si algo dice la recomendación precisamente es que hay que ocuparse de la brecha en prestaciones, que hay que ocuparse de los problemas de género en pensiones. Si usted me dice que eso no tiene nada ver con esta propuesta probablemente tendrá que ver con otras que ustedes nunca hicieron, pero desde luego con esta propuesta sí que tiene que ver.

Aquí no hablamos de corresponsabilidad o de renovación generacional porque está tan claro y es tan evidente que las medidas de carácter natalista pasan por la corresponsabilidad de padres y de madres, de hombres y mujeres, que no tenemos por qué estar poniendo permanentemente esto encima de la mesa. Pero si ustedes quieren clamamos por esa corresponsabilidad de hombres y mujeres en la necesaria renovación generacional. Pero es que esta medida es perfectamente compatible con todo eso y con todas las medidas que ustedes y nosotros seamos capaces de generar en este país para atender a esta situación. La cuestión está en si somos conscientes de que en este momento podemos introducir una importante reforma en el sistema y profundizar en esa reforma en el futuro. Como en tantas otras cosas en Seguridad Social el movimiento se demuestra andando, y se abren elementos y se abren caminos. Los hemos abierto con la compatibilidad entre el salario y la pensión, y probablemente sea un escenario en el que haya que seguir profundizando en los próximos años. Pues también en el reconocimiento de los hijos a efectos del mejor tratamiento en pensiones para las mujeres que han hecho un esfuerzo adicional. Hombre, evidentemente la brecha prestacional se produce en el ámbito contributivo, no se produce en el ámbito no contributivo, porque las pensiones no contributivas son iguales para hombres y para mujeres, ahí no hay brecha de ningún tipo, es exactamente la misma pensión para un hombre que para una mujer. Es en el ámbito contributivo donde se señala esa brecha prestacional tan importante, y que no afecta solo a España, sino que afecta a todo el ámbito europeo, y que por eso en el ámbito europeo se quiere trabajar claramente en esta dirección. Pero, insisto, hablar de aberraciones o hablar de propuestas desproporcionadas cuando es precisamente un ámbito en el que todos los países europeos quieren trabajar, y quieren tomar medidas precisamente en esta dirección, me parece que es desenfocar absolutamente las cosas. En el afán de algunos por criticar al Gobierno, se llevan ustedes por delante la Unión Europea, al resto de países que colaboran con nosotros en el sostenimiento de sistemas de protección social, y la reflexión que muchos países muy avanzados están haciendo precisamente sobre la pertinencia de tomar medidas que tengan un impacto directo en las prestaciones, no de dentro de treinta o treinta y cinco años, sino las prestaciones que se pueden generar hoy o que se pueden generar mañana.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 853

30 de junio de 2015

Pág. 27

En ese sentido quiero poner en valor la intervención del señor Calduch, al que no conocía personalmente, porque creo que contribuye a centrar claramente el debate. Solo hay un elemento en el que yo discrepo algo en relación con lo que él plantea. La Seguridad Social no puede vivir sin proyecciones, no puede vivir sin el desarrollo de instrumentos actuariales, tiene que trabajar permanentemente con ellos. Lo cual no quiere decir que sean la Biblia ni que haya que tomar decisiones exclusivamente en base a eso. Pero es bastante razonable que las medidas que se toman puedan ir acompañadas de una cierta previsión actuarial de cuáles van a ser los movimientos en relación con el sistema de pensiones. No son especulaciones, simplemente tenemos que trabajar con unas previsiones que están sujetas a cambios —usted lo ha dicho—, este Pacto de Toledo es el mejor ejemplo de cómo a veces las previsiones fallan en sentido positivo. Pero pueden fallar también en sentido negativo. En todo caso conviene tener todos los instrumentos posibles a la hora de tomar decisiones, y si algunos están basados en importantes elementos de carácter actuarial, pues mejor que mejor. Pero creo que esa es la aproximación adecuada a este debate: la compatibilidad de medidas. Esta medida no excluye otras. Es más, esta medida acompaña decididamente a otras, a unas que ya están en marcha y a otras que tendrán que promoverse en desarrollo de ese plan o en desarrollo de otros debates que se produzcan en el seno de esta Cámara, porque ese debate no lo podemos obviar. No podemos obviar el debate de la evolución demográfica, de nuestras tasas de natalidad y de la necesaria adopción de medidas para afrontar el envejecimiento de nuestra población. Es necesaria pero insuficiente. Es necesaria pero debe ir acompañada de otras, insisto. Es que nadie pretende convertir esta medida en algo desconectado de otro conjunto de iniciativas en la misma dirección. Pero creo que tiene una dimensión suficiente como para justificar este debate.

¿Por qué dos hijos? Bueno, pues porque tenemos en estos momentos una tasa de natalidad del 1,32 %. Parece que tiene cierto sentido que apoyemos a aquellos que han hecho un esfuerzo por encima de la media, no a los que no lo han hecho en absoluto o a los que lo han hecho por debajo de la media. ¡Ojalá la media fuera mayor! Desde luego si fuera el 0,90 probablemente tendríamos también que apoyar a los que tuvieran un hijo; pero no hemos llegado y espero que no lleguemos nunca a esa tasa, aunque del debate y de los planteamientos de algunos parece que se sentirían muy cómodos con que desaparecieran los hijos, porque eso probablemente sería la mejor demostración de que ese hermafroditismo no se produce en nuestra sociedad. Es decir, acabemos con los hijos y así seremos todos plenamente iguales en la extinción. Pues no, hay que tener muy claro que los sistemas de protección social de reparto y contributivos están claramente vinculados a la evolución demográfica, y que todo lo que podamos hacer en el sistema de pensiones y en todos los demás ámbitos, que no son excluyentes, que son complementarios, tenemos la obligación moral de hacerlo. Si a ustedes no les gusta esta medida, lo entiendo perfectamente, faltaría más; ¡es que probablemente tampoco esperara otra cosa, conociendo los antecedentes! En todo caso es una medida que este Gobierno ha decidido traer para que pueda ser debatida, mejorada y complementada; y eso incluye propuestas, como las que ha planteado el señor Campuzano, provenientes de grupos sociales que tienen mucho más claro, probablemente que sus señorías, que ésta es una medida positiva; tan positiva que quieren que llegue a otros ámbitos, como el de la discapacidad; o a otros ámbitos, como el del acogimiento. Quizá deberían ser ustedes más sensibles a lo que dicen no aquellos que se mueven por el hostigamiento al Gobierno, sino por la reflexión prudente, porque a nosotros el sector de la discapacidad y otros sectores no nos han dicho que retiremos la medida por franquista; nos han dicho que, por favor, se la apliquemos también a sus ámbitos. Por lo tanto me interesa mucho más la reflexión en algunos casos de los sectores sociales a los que debemos prestar atención y no tanto el efectismo. Las medidas, señor Campuzano, cuando se proponen, pueden ser efectistas, pero las reacciones no son menos efectistas en algunos casos. Hemos tenido hoy ejemplos del efectismo negativo que se persigue por algunos portavoces de esta Comisión.

Insisto en que, por un lado, nos acusan de buscar el efectismo, y por otro lado, de quedarnos cortos en la medida, con lo cual probablemente, una vez más, el equilibrio adecuado esté en el medio: no se busca el efectismo por el efectismo; simplemente un gobierno no puede dejar de gobernar durante un año entero porque haya procesos electorales, porque eso no tendría ningún sentido, y aquí ha habido varios procesos electorales, y probablemente —no lo sé, porque eso dependerá de qué posición tengan realmente ustedes al final— pueda haber alguno más. No pretenderá que estemos la mitad de la legislatura sin tomar ninguna decisión, y sin siquiera hacer una propuesta, porque haya procesos electorales en este país.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 853

30 de junio de 2015

Pág. 28

En cuanto al consenso naturalmente esta propuesta pretende el consenso. ¡Claro que pretende el consenso, si no sobraría esta comparecencia! El efectismo ya se ha conseguido, según usted, antes de la campaña electoral. Por lo tanto si el efectismo ya se ha conseguido, tomamos la decisión, lo incorporamos a la norma, tenemos la mayoría suficiente, y punto, sobra este debate. Pues no, no sobra. Se lo he dicho al principio: no sobra, porque creemos que esta es una medida que abre un escenario que merece la pena ser explorado con una actitud constructiva. Hombre, consenso sí, pero consenso para todo. ¿Qué consenso hay en querer crear una Seguridad Social catalana? No creo que esa sea una medida marcada precisamente por el deseo de consenso. En todo caso me quedo con la oferta de que el consenso, si es para todo y para todos, estupendo. Pero el consenso no funciona solo en una dirección; funciona también en otras direcciones.

A la señora España por supuesto quiero agradecerle su disposición a reconocer en esta medida lo que realmente incorpora, que es un reconocimiento en términos de equidad y en términos de contributividad, como nosotros lo queremos plantear, de ese esfuerzo que muchas mujeres han hecho a lo largo de su vida; un esfuerzo que ha sido doble, y se reconoce el doble esfuerzo. Esta no es una medida para todos los que hayan tenido hijos, y por supuesto no es una medida para las mujeres por el hecho de serlo. Es una medida que compensa el doble esfuerzo y que tiene un resultado en términos de prestaciones que debería preocuparnos a todos para que no vaya a más, para que incorpore decisiones que puedan mejorar la brecha que hay en las prestaciones y para que, acompañada de otras iniciativas, podamos corregir desde el inicio, desde el mercado laboral —claro que sí—, pero también desde el final, desde el ámbito de las prestaciones, un significativo problema que tiene nuestra sociedad. El reconocimiento de esta cotización demográfica, el compromiso con la igualdad de oportunidades, el compromiso con el empleo también para las mujeres —usted lo ha puesto perfectamente de manifiesto— ha acompañado toda nuestra acción de Gobierno y está dando importantes resultados también para las mujeres en el mercado laboral. Es una medida buena para las mujeres, muy positiva para aquellas mujeres que han desarrollado una carrera de cotización, que han hecho ese doble esfuerzo y que pueden acceder a una pensión de jubilación, pero también a una pensión de viudedad. En el caso de las mujeres que acceden a una pensión de viudedad, tengan sus señorías en cuenta que estamos hablando de personas que quizá no hayan tenido ningún periodo de cotización y que con esa mejora van a acceder en muchos casos a una pensión sin haber trabajado nunca o habiendo trabajado muy poco tiempo, pero en su condición de pensión contributiva del sistema hemos querido que también la viudedad estuviera acompañada de esta decisión. En la incapacidad por supuesto que también. Sabemos el esfuerzo que ha podido suponer para una mujer, que además de haber hecho el esfuerzo de trabajar, que además de haber tenido hijos, pueda acceder a una situación de incapacidad por desventuras de la vida. En ese caso nos parecía importante que también el esfuerzo que ha hecho se viera reconocido. No en todos los países se han reconocido las pensiones de viudedad o las pensiones de incapacidad —algunos solo dedican atención a las pensiones por jubilación—, pero aquí hemos querido que la propuesta se incorpore también al conjunto de pensiones contributivas.

En todo caso, insisto en que es una propuesta para el debate sereno, para el debate real. Si ustedes tienen ya un prejuicio contrario, difícilmente vamos a encontrar un punto de acuerdo, pero hay grupos que han demostrado su posición al menos facilitadora del debate, crítica en lo que tenga que ser crítica y declamadora de insuficiencias. Los que hemos sido parlamentarios sabemos que probablemente ese es el discurso más sencillo de hacer: todo lo que se hace siempre es insuficiente y demostrar que no lo es resulta difícil. Lo importante es empezar a avanzar en este camino, lo importante es que las mujeres de este país vean que el Gobierno y las fuerzas políticas se ocupan de problemas reales, de esa nómina mensual de pensiones que se ha visto afectada para el resto de su vida por no haber podido ejercer su actividad laboral con la dedicación y con la plenitud que sin duda hubieran deseado, porque lo que han hecho es un esfuerzo que tiene un valor social inestimable, y es que la aportación en forma de hijos es probablemente un valor seguro de futuro para el propio sistema de pensiones —desde mi punto de vista, incluso mayor que la propia cotización económica—, y en términos de reforzar ese contrato generacional en el que se basa nuestro sistema de Seguridad Social lo es sin duda en mayor medida de lo que muchos podemos incluso imaginar a día de hoy.

A los portavoces que han planteado, insisto, una voluntad de trabajo y de adopción de decisiones compartidas les traslado mi agradecimiento, y a los demás los esperamos en debates sobre otras cuestiones también positivas.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 853

30 de junio de 2015

Pág. 29

El señor **VICEPRESIDENTE**: Muchas gracias, señor secretario de Estado, por su comparecencia. **(Varias señoras y señores diputados piden la palabra).**

No estaba prevista réplica de la segunda intervención. Excepcionalmente, ¿quién desea intervenir? **(Pausa).** Tienen dos minutos y les ruego que se atengan al tiempo. Señor Coscubiela.

El señor **COSCUBIELA CONESA**: Ante una réplica tan importante, si se quiere de verdad construir alguna cosa, creo que es esencial que nos escuchemos. Voy a pasar por alto algunas cosas. Quien ha vinculado las propuestas de demografía y natalidad con esta propuesta ha sido usted. El informe del Gobierno empieza así, como propuestas demográficas para mejorar la demografía y la natalidad. Incluso usted lo ha vuelto a decir ahora. El problema es que usted tiene una concepción de lo que es la función de las mujeres con la cual nos hemos permitido discrepar, y no uno sino bastantes. El informe confunde interesadamente demografía y natalidad con discriminación de las mujeres y eso es lo que tenemos que separar si usted quiere un mínimo consenso, de entrada. Si queremos abordar la mejora de la natalidad, hay que abordar elementos de políticas públicas como la mejora de la prestación por hijo a cargo, como los permisos retribuidos para cuidado de hijos, como la red de escuelas infantiles, como un modelo de relaciones laborales que impide ser mujer —y a veces hombre— y trabajadora o trabajador al mismo tiempo, lo impide, por la unilateralidad empresarial que ustedes le han dado a la organización del trabajo, que hace que las mujeres tengan serias dificultades para hacer eso. Abordémoslo con políticas de natalidad.

Nuestra discrepancia es profunda no porque se quede corto, sino porque usted no va a abordar las causas de la discriminación. Las cita como si no tuvieran nada que ver con la política que ustedes practican, pero no solo no las resuelve, sino que —a ver si nos explicamos bien— con algunas de sus medidas reproduce esa situación de ubicar a las mujeres con las responsabilidades en exclusiva del hogar familiar, porque, desde esa perspectiva, lo que hace es incentivar ese rol social y con eso es con lo que decimos que discrepamos profundamente. Le proponemos lo siguiente, para que quede claro que sí hacemos propuestas —las hemos hecho antes, pero alguien tiene un problema de tapones en los oídos—. Si se quiere evitar y compensar la discriminación de las mujeres, hay dos bloques de medidas, unas para acabar o reducir las causas de esa discriminación, que van a actuar en el futuro, y otras para compensar aquellas que se han producido históricamente y que hoy sufren las mujeres pensionistas actuales, todas.

Propuestas para acabar y reducir en el futuro esas causas de discriminación, por ejemplo, en el ámbito de la normativa laboral, se las hemos dicho, pero si quiere se las volvemos a repetir: contrato a tiempo parcial, acabar con la unilateralidad... En materia de Seguridad Social: reconocer mejor los años cotizados dedicados a tareas llamadas reproductivas, compensar las reducciones de jornada, compensar la atención a esas personas que tienen algún tipo de dependencia. Y para evitar o reducir esa discriminación de roles proponemos que sea no solo a las mujeres sino también a los hombres, porque si no lo que estamos haciendo es condenar a las mujeres a continuar desarrollando esas funciones. Eso tiene que ser para cualquier trabajador.

Medidas para compensar a aquellos colectivos de pensionistas que hoy son pensionistas y a los que por lo tanto las medidas de ahora no les van a afectar: primero, a todas las mujeres pensionistas, a todas, no solo a las que han tenido hijos. Le voy a poner un ejemplo para que usted lo entienda. Mi madre tuvo que abandonar el trabajo asalariado para hacerse cargo de tres abuelos. Con este planteamiento no se va a ver beneficiada, es pensión mínima. ¿Eso tiene sentido? No, porque la discriminación de la mujer en el rol histórico era por el rol histórico que desempeñaban, teniendo hijos y algunas sin tenerlos, por cuidar a las personas mayores. ¿Le parece desquiciado lo que le estoy planteando? A mi madre seguro que no y se va a quedar fuera de esa medida. Y no lo digo porque sea mi madre, por supuesto. Es decir, para todas las mujeres, con un plus para aquellas que hayan tenido responsabilidades familiares y con un plus para las pensiones más bajas, porque si no estamos reproduciendo ese factor de desigualdad.

¿Y por qué a todas las pensionistas, señor Burgos? Porque no hacerlo multiplicaría aún más la discriminación. Las mujeres que más han sufrido esa discriminación son las que tienen más edad, porque cuanto más allá te vas en el tiempo, más injusta era la relación patriarcal que hay en las familias y más expulsión del mercado de trabajo se producía, más agujeros en la carrera de cotización y salarios más bajos: oficial tercera marroquinera, mi madre. Entonces por eso. ¿Tiene algún problema lo del régimen transitorio? No nos haga trampas, que algunos sabemos de Seguridad Social. Los regímenes transitorios de Seguridad Social se hacen para no perjudicar en las expectativas de futuro a aquellos a los que la legislación les cambia, pero cuando se trata de mejorar no tiene por qué haber régimen transitorio. Se

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 853

30 de junio de 2015

Pág. 30

mejora a todas aquellas que se quiere ayudar, a todas las pensionistas, a todas aquellas con un plus que han tenido responsabilidades, y a aquellas especialmente que tienen las pensiones más bajas. ¿Entendido desde ese punto de vista? No hacerlo va a multiplicar la discriminación. Fíjese bien: discriminación cuando trabajaban, discriminación ahora que son pensionistas y discriminación en relación con las nuevas pensionistas.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Señor Coscubiela, vaya terminando, por favor.

El señor **COSCUBIELA CONESA**: Terminó.

Es a eso a lo que usted condena. Por favor, que nadie diga que nosotros hemos dicho que estamos en contra de mejorar las pensiones de las mujeres. No. Estamos en contra de que se presente una política como esta como mejora de las pensiones de las mujeres cuando no lo es, cuando es un parche que pretende hacer ver una cosa que no es.

¿Ha entendido el señor secretario de Estado nuestras propuestas? ¿Cree que en esos términos podemos negociar? Yo creo que sí, si usted lo que quiere es mejorar las condiciones de las mujeres pensionistas. Si lo que quiere hacer es otra cosa, entonces tendremos que explicar a las madres —a mi madre y a otras madres— por qué usted a todas las que son pensionistas hasta el 31 de diciembre de 2015 las deja como estaban o peor, porque, fíjese bien, el agravio comparativo es lo que aún jode más. Disculpen la claridad.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Señor Coscubiela, guarde las formas. **(El señor Coscubiela Conesa: Es lo que me va a decir mi madre).**

Señora López.

La señora **LÓPEZ I CHAMOSA**: No se asuste, que la calle habla todavía más claro que nosotros.

El señor **VICEPRESIDENTE**: El problema es que no estamos en la calle. Estamos en el Parlamento.

La señora **LÓPEZ I CHAMOSA**: Pero somos ciudadanos igual que los de la calle.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Continúe.

La señora **LÓPEZ I CHAMOSA**: Igualitos. Yo me considero igual que el señor que está paseando ahora mismo por la carrera de San Jerónimo.

Voy a decir varias cosas rápidamente. A la portavoz del PP, Carolina España Reina, puedo entenderla y le consiento un montón de cosas, porque, como ella dice, es nueva, de esta legislatura, pero a usted no, porque usted conoce la historia igual que yo, y usted ha dicho hoy aquí cosas que no son verdad. Le voy a poner un ejemplo muy claro. Cuando ustedes, con el Gobierno del señor Aznar, mejoraron las pensiones de viudedad del 45 al 52, lo hicieron para todas, las nuevas y las pasadas, y estábamos hablando de dos millones y pico. ¿Por qué va a beneficiar solo a 123.000 mujeres que se jubilarán el año que viene? ¿Por qué solo a estas? ¿Por qué elige a estas cuando hay más? Usted mismo lo ha dicho. Dice: Las mujeres tienen que dejar el trabajo para cuidar de las familias. Bien, pues a estas también hay que mejorarlas. Eso es lo que le propongo.

Ustedes meten cosas y hablan de un millón más de afiliados. Felicidades por el millón de afiliados más, pero ahora explíqueme una cosa. Cuando dejamos el Gobierno había 400 millones de déficit en la Seguridad Social; hoy, con un millón más, usted tiene que ir al Fondo de reserva —lo acaba de anunciar la ministra— para la paga y tendrá que ir también para la paga de diciembre. Está usted hablando de que necesitará 15.000 o 16.000 millones más, con un millón más de empleos. Ya ve usted qué calidad de empleo. Me anoto que las de complemento a mínimos las podemos incluir, me lo anoto, perfecto. Si usted quiere acuerdo, lo vamos a ver muy pronto. Si la propuesta que va al Boletín Oficial del Estado es la que ustedes han traído, incluyendo lo de los discapacitados —que solo faltaría— y nada más, ya veo el diálogo que vamos a tener. Ahora, si va con una propuesta con el consenso y las aportaciones de todos, entonces le reconoceré aquí su aportación.

Ha dicho una frase que debería retirar del «Diario de Sesiones» porque es algo que ofende a muchas mujeres. ¿Sabe lo que ha dicho? Ha sido lo siguiente: Algunas que no han trabajado nunca. No, algunas por las que no ha cotizado nadie. Pero no hay ni una sola mujer en esta país, sobre todo si es una mujer

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 853

30 de junio de 2015

Pág. 31

de más de sesenta y cinco años, que no haya trabajado y no haya levantado este país, pero nadie ha cotizado por ellas, pero trabajar han trabajado todas.

Cuando usted habla de Francia, sabe que allí la pensión se paga por dos pagadores y lo que garantiza, en función de los hijos, es que tenga el 50 % exacto en la prestación, porque usted sabe que hay muchos franceses que al cobrar la pensión no llegan más allá del 90 % o el 95 %. Aquí también plantean ustedes lo de Alemania. A mí me gusta lo de Alemania. ¿Por qué no podemos discutirlo? Reconocimiento de prestaciones.

Escuchándole —me lo va a perdonar por el respeto que le tengo y por el cariño que también sabe que le tengo— se me vino a la cabeza un chiste muy antiguo de un chico joven que se cae en una zanja y viene otro y le dice: anda, te has caído. Y dice: no, yo no me caigo, me tiro. Nos ha hablado usted desde una prepotencia y desde una divinidad que he sentido que no soy ni siquiera mortal comparando con lo que usted me estaba hablando.

Termino. Usted y yo a veces hablamos y siempre hemos dicho que de hijos podemos hablar poco porque ni usted ni yo tenemos, pero le puedo asegurar una cosa. Sin tener hijos, tengo sobrinos y veo que cuando mis hermanos y mis cuñadas han necesitado ayuda de la tía y de la abuela ha sido cuando eran pequeños y tenían más necesidad. Una me dice siempre: Isabel, si tuviera dinero, no tendría dos hijos, tendría cuatro. Pero no le importa la pensión, le importa lo de ahora. Por eso le digo —y termino— que nosotros estamos dispuestos a debatir esta propuesta. Tenemos ideas. Ya me he apuntado lo de los complementos a mínimos. Vamos a seguir haciendo propuestas y vamos a ver hasta dónde llegamos y, al final, en lo que redactemos, se verá la voluntad de diálogo que hay, porque hasta ahora en todas las negociaciones, salvo en las del trabajo parcial —que negociamos mucho y muchos días y mire que fuimos rápidos—, en las demás nos dijeron: estas son lentejas, si quieres las tomas y, si no, las dejas, y eso, señor secretario de Estado, no es negociar. Negociar es acordar y que ni lo tuyo ni lo mío sea lo que quede, sino la suma de los dos.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Señora Fernández, tiene la palabra.

La señora **FERNÁNDEZ DAVILA**: Nosotros no hemos dicho que estemos en desacuerdo con que a algunas mujeres se les incremente la pensión. Lo que decimos es que no estamos de acuerdo con la discriminación que se hace con las otras mujeres a las que no se les incrementa y que no estamos de acuerdo con que las medidas que se anuncian y que se quieren legislar sean positivas para el incremento de la natalidad. Para actuar en la dirección de fomentar la natalidad o de animar a las familias a incrementar el número de miembros tendría que ser con medidas que se activaran en el tiempo actual, en el momento en que hay que llevar a cabo la función de crianza y compatibilizarla con la vida laboral y familiar.

Si lo que se pretende es reducir la brecha de discriminación que existe en las pensiones entre hombres y mujeres, no nos parece tampoco la medida adecuada, por una razón. Antes la propia portavoz del Grupo Popular reconocía que la diferencia que hay entre las pensiones de las mujeres y de los hombres está en un 35 % y esto coincide perfectamente con la diferencia de la brecha salarial que existía hasta hace muy poco, que se redujo hasta un 30 %. Si lo que queremos es actuar sobre esa brecha y esa discriminación, habrá que tener en cuenta que, como hay ahí una cuestión que dificulta que la contributividad de las mujeres sea semejante a las de los varones por la diferencia salarial y por tanto por las bases de cotización, se puede trabajar en la dirección de buscar algún acuerdo en el sentido de alguna ponderación que pueda permitir ese equilibrio. Con relación a aquella causa que pueda ser por cuestiones de maternidad —la brecha no es por cuestiones de maternidad, aunque aspectos relacionados con los tiempos en que las mujeres hayan tenido que dejar de trabajar para atender a los hijos pueden incrementar esa brecha—, se puede actuar reconociendo esas lagunas de cotización que existen. Eso es lo que le queremos decir, señor secretario de Estado. No es una cuestión de eliminar la discriminación poniendo en valor exclusivamente esa función de maternidad que tienen las mujeres, sino que hay que profundizar en resolver el problema de la brecha salarial en las causas que producen la brecha, que no son aquellas sobre las que usted ha hecho una gran loa, que es el tema de la maternidad. La maternidad, justamente por no poder cotizar durante determinado tiempo de la vida laboral de las mujeres, puede incrementar esa brecha, pero no es la causa fundamental de la brecha existente, señor Burgos, no lo es. Por eso nos parece una medida discriminatoria porque discrimina a la mayoría de las mujeres en relación con la mejora de sus pensiones, a la mayoría de las mujeres, no solo a aquellas que cobren la pensión antes de

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 853

30 de junio de 2015

Pág. 32

enero de 2016, sino a aquellas otras que, cobrándola después de 2016, no puedan ver incrementada su pensión con esa subida por tener un hijo, dos hijos o tres hijos. Señor Burgos, esa es la razón por la que no podemos estar de acuerdo con la propuesta que hacen.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Señor Campuzano, su turno.

El señor **CAMPUZANO I CANADÉS**: El secretario de Estado ha abierto un debate no previsto en el orden del día que a este portavoz le suscita dos reflexiones. Primera, tenga la seguridad de que una Cataluña independiente tendría plenamente garantizado no solo el pago de las obligaciones hoy existentes, sino la viabilidad futura del sistema de pensiones, y que probablemente España sin Cataluña tendría más dificultades para mantener su sistema de pensiones. Lo digo efectos del debate que abre usted. Además, espero que tenga la altitud de miras que permita hacer compatible la posición de Convergència Democràtica de Cataluña, como la de la mayoría del Parlament de Cataluña, en favor del derecho a decidir, en favor de un estado propio para Cataluña, y que eso sea compatible con participar activamente en la política del conjunto español mientras formemos parte del Estado español y mientras los ciudadanos de mi país paguen impuestos y cotizaciones al Reino de España. Espero que el sectarismo político no le lleve, porque Convergència Democràtica esté por el estado propio y el derecho a decidir, a no participar activamente en los trabajos del Pacto de Toledo. Le dije antes, presunción de buena fe. Supongo que ha tenido un lapsus en su intervención.

Ahí le traslado también nuestras propuestas que son muy claras: mejora de los años cotizados por la asunción de responsabilidades en el seno de las familias y mejora de la prestación por hijo a cargo de la Seguridad Social. Es una vergüenza que España continúe instalada en 291 euros al año para las familias con ingresos inferiores a los 11.500 euros. Es una vergüenza y a la secretaría de Estado le debía preocupar y ocupar como prioridad máxima en su mandato. Otra propuesta es el cumplimiento de las previsiones de la Ley 27/2011 en materia de pensión de viudedad, dejar de mantener congelada la mejora de la pensión de viudedad que se introdujo en esa ley. En el caso de que usted mantenga la propuesta que nos formula, el complemento debe permitir beneficiar también las pensiones no contributivas. No debe afectar a los complementos a mínimos. Debe mejorar para las familias con hijos con discapacidad. Debe incluir a las familias acogedoras.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Señora España.

La señora **ESPAÑA REINA**: Lo que lamento es que esta debe ser una Comisión para el consenso y la imagen que se da por parte de la oposición es que parece que les molesta que se aumenten las pensiones a las viudas que han sido madres o a las madres que han sido trabajadoras. Hablan ustedes de llegar a posibles acuerdos, pero la verdad es que del tono tan agrio de su intervención lo que se demuestra es prácticamente la nula voluntad de llegar a ese acuerdo. Nosotros ya estamos acostumbrados a que ustedes no arrimen el hombro, como no lo han hecho a lo largo de la legislatura, y ahora serán esas madres trabajadoras las que se den cuenta de quién las apoya y de quién no las apoya.

Una cosa para terminar. Isabel, es verdad que aquí se ha debatido y mucho sobre el trabajo a tiempo parcial, pero tienes que reconocer que también se ha debatido y mucho y ha habido muchas reuniones sobre las empleadas de hogar, la jubilación anticipada, la jubilación parcial, la compatibilidad entre salario y pensión —aquí está la directora del INSS, que vino a múltiples reuniones— pero luego, ustedes, por los motivos que fuera, porque no les interesó políticamente, no adoptaron esas medidas, pero sí se trabajó y mucho en estas cuestiones en el Pacto de Toledo.

El señor **PRESIDENTE**: Para dar respuesta tiene la palabra el secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL** (Burgos Gallego): El debate sobre la brecha en prestaciones no puede desconectarse de los problemas de natalidad y de envejecimiento de población. Si este país tuviera otra natalidad y otro envejecimiento, obviamente tendría otras prioridades. Ahora nuestra prioridad es corregir esa brecha en prestaciones que se viene dando desde hace décadas ante una Seguridad Social que permanecía impasible. Parece que ahora queremos corregir desde la Seguridad Social no solo la brecha de prestaciones, que es la que nos compete, sino además todas las demás brechas, en el ámbito laboral, en el ámbito salarial, en todos los ámbitos sociales y económicos de este país, pero la Seguridad Social bastante tiene con intentar modular y corregir sus propias imperfecciones. No pretende una actitud holística en la que se ocupe absolutamente de todo. Por lo menos, mientras yo

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 853

30 de junio de 2015

Pág. 33

sea secretario de Estado, bastante tenemos con configurar un sistema cada vez más equitativo y más contributivo. Esa es la percepción con la que nosotros afrontamos este debate. Creo que es importante significar una vez más lo que le he trasladado antes. Están muy bien sus propuestas para el futuro, para corregir la brecha salarial y otras brechas que harán que dentro de treinta años las mujeres puedan tener unas prestaciones similares. Nuestra propuesta es para hacer algo ya, en el momento actual. Lo que usted está proponiendo no son medidas para actuar ya, son medidas que probablemente haya que tomar también, pero que no atienden al principal objetivo, que es que esa brecha en prestaciones no vaya más allá del 1 de enero de 2016, y si podemos corregirla lo antes posible, mucho mejor.

A nosotros en Seguridad Social nos preocupan fundamentalmente las consecuencias de lo que se produce en otros ámbitos, tenemos esa competencia, prestaciones del sistema, y lo que tenemos que analizar es si esas prestaciones responden a un principio de contributividad económica, y vamos trabajando día a día en que esa contributividad sea respaldada por decisiones y por medidas positivas y hemos tocado las bases mínimas, hemos tocado las bases máximas y hemos tocado diferentes regímenes para articular una contributividad mejor y más ajustada, y ahora lo que entendemos es que la contributividad económica se queda corta a la hora de plantear medidas efectivas ante un problema serio que preocupa al conjunto de la Unión Europea. El problema de llevar hasta el límite algunos debates es que al final usted sí que se ha convertido en el representante idóneo de la sección femenina en toda su magnitud, porque usted ahora lo que pretende es que las pensiones lleguen a todas las mujeres por el hecho de serlo, a todas las mujeres que hayan tenido hijos o que no los hayan tenido, a su madre y a todas las demás mujeres que en muchas variantes y en muchas alternativas han tenido algún tipo de relación con el sistema. ¡Hombre, no! Esta medida es, insisto, para compensar a las mujeres trabajadoras, en el sentido de que tengan una relación laboral que les obligue a una cotización. No me haga usted trampas con el término trabajadoras porque todos sabemos en el ámbito en el que nos movemos. **(El señor Coscubiela Conesa: O se hace el sordo o es muy torpe)**. Por lo tanto, es importante que quede claro cuál es exactamente el alcance de esta propuesta. No es una propuesta para mejorar las pensiones de las mujeres. No hay nada más discriminatorio que mejorar las pensiones de las mujeres por el hecho de serlo. Aquí se trata de que las mujeres que trabajan y tienen una relación laboral con cotización no vean sustancialmente disminuidas sus prestaciones como consecuencia de periodos que han dedicado al cuidado de sus hijos o, sin haber dedicado esos periodos con abandono del puesto de trabajo, eso haya mermado sus posibilidades de desarrollo profesional en otros momentos.

Señora López i Chamosa, hemos hablado tantas veces del Fondo de reserva... Claro que tenemos que utilizar el Fondo de reserva, por supuesto, pero es que ustedes también lo utilizaron. Lo que pasa es que ustedes lo utilizaron de la peor forma posible, que fue por la puerta de atrás, no incorporando los recursos excedentarios del sistema al Fondo de reserva y quedándose con 14.000 millones para financiar las prestaciones por desempleo, porque quisieron financiarlas con los recursos del sistema contributivo. ¿Cuántas veces tenemos que reeditar este absurdo debate? Ustedes cometieron un solemne despropósito con el sistema de Seguridad Social; lo hicieron por la puerta de atrás, no informaron a este Parlamento y por supuesto obviaron la comparecencia del Fondo de reserva del año 2011, porque sabían que se iban a retratar con estas decisiones. Por eso no quisieron comparecer. **(La señora López i Chamosa: Sí comparecimos)**. ¿Cómo habla usted de transparencia? Ustedes no comparecieron en el año 2011 para informar del Fondo de reserva. **(La señora López i Chamosa: Sí.—El señor De la Rocha Rubí: 64.000 millones)**. No comparecieron.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Señor De la Rocha, por favor.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL** (Burgos Gallego): Eso denota que ustedes estaban más apegados a la falta de transparencia o al uso más o menos sibilino de los recursos del sistema público. Por eso seguían financiando las pensiones no contributivas, por eso financiaban los complementos a mínimos y por eso estas prestaciones familiares, que deberían haberse pagado íntegramente con impuestos desde hace muchos años, se empezaron a pagar con el Partido Popular, porque antes las pagaban ustedes con cotizaciones sociales. **(La señora López i Chamosa pronuncia palabras que no se perciben)**. Y ahora dicen que usamos el Fondo de reserva. Pues con mucho orgullo, porque el Fondo de reserva es un instrumento al servicio de los pensionistas de este país, para que no pierdan poder adquisitivo incluso en momentos muy complicados. Y claro que ha habido debate, claro que ha habido acuerdo, claro que ha habido consenso. ¿Se olvida de que ustedes han votado a favor de la Ley de facturación directa del sistema de Seguridad Social? Luego, no es solamente un debate en el que

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 853

30 de junio de 2015

Pág. 34

ustedes hayan encontrado unas fórmulas de acuerdo con este Gobierno; ha habido proyectos y leyes importantes que ustedes han votado a favor. **(La señora López i Chamosa: Sí)**. No tenga usted la amnesia selectiva de situar solamente en un ámbito puntual y concreto el encuentro con este Gobierno. Y le digo más, si ustedes hubieran sido más honestos intelectualmente es probable que hubieran colaborado más activamente —porque no nos separaban tantas cosas— en algunos otros de los instrumentos legales y administrativos que hemos tenido que poner en marcha. **(La señora López i Chamosa: ¡Tan honestos como usted!)**.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Señora López, por favor.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL** (Burgos Gallego): No conviene sacar las cosas de su justo término. **(El señor De la Rocha Rubí: Está insultando)**. La honestidad intelectual tiene que ver con la manera de argumentar y usted argumenta de forma no insólita, porque es muy habitual en este tipo de lides, pero sí que no se sostiene. Venir aquí a decir que nosotros utilizamos el Fondo de reserva y negar la realidad de que ustedes simple y llanamente se quedaron con 14.000 millones de ese fondo, que ahora nos vendrían extraordinariamente bien, es una manera de interpretar la realidad muy curiosa, como también lo es decir que ustedes han votado solamente una cosa porque el Gobierno siempre ha eludido el acuerdo. ¡Pero si hay leyes muy importantes, que además suponen un gran cambio en este sistema, que ustedes han votado! Y no solo las han votado, es que además tuvieron el desahogo de decir que era gracias a ustedes, porque eso estaba en un cajón y lo que hicimos fue sacarlo de ese cajón en el que lo dejaron. Ustedes no dejaron nada en los cajones de la Secretaría de Estado de Seguridad Social.

Señor Campuzano, yo hablaba en términos de apelación al consenso. Usted puede hacer con la Seguridad Social catalana lo que quiera, pero cuando usted clama por el consenso tiene que entender que en otros ámbitos en los que también se habla de Seguridad Social conviene que se aplique en esa voluntad de consenso. A mí el sectarismo político nunca me lleva a ninguna parte. No soy un habitual del uso del sectarismo político. Cuando uno se sienta en la Secretaría de Estado de Seguridad Social, se sienta en algo muy importante, que está muy lejos del sectarismo político, y reconoce la contribución de todos al fortalecimiento de un sistema que es muy importante para los españoles, que es un eje medular en la protección social y ha cumplido su misión en esta crisis como probablemente muy pocos sean capaces de llegar a entender en toda su magnitud. Esa contribución de todos nos aleja enormemente, por lo menos a los que tenemos esta responsabilidad, de cualquier atisbo de sectarismo.

En todo caso, es importante que nos entendamos sobre alguna de las fórmulas posibles o alternativas en relación con este debate. La asimilación a periodos cotizados a efectos de prestaciones no nos satisface para atender esta problemática de la brecha de género en prestaciones. La atribución a mujeres de un periodo asimilado a cotizado a la Seguridad Social a efectos de prestaciones por cada hijo se solaparía de forma muy, muy importante con la asimilación a periodo cotizado que tiene ya, por ejemplo, el beneficio por cuidado de hijos en nuestro sistema, se solaparía con la asimilación a periodo cotizado de ciento doce días por parto y con la prestación familiar no económica consistente en la consideración como periodo cotizado de tres años de excedencia por cuidado de cada hijo. Es decir, una mujer podría llegar a causar de forma simultánea cuatro prestaciones no económicas con reconocimiento de periodos cotizados en relación con la existencia de hijos a su cargo. Esto nos llevaría a situaciones en las que los años tendrían más de trescientos sesenta y cinco días a efectos de reconocimiento del periodo cotizado, lo cual no tiene ningún sentido y menos cuando fue el Gobierno anterior, en una ley que fue votada por muchos de los que estamos aquí sentados, la Ley 40/2007, quien eliminó de nuestro ordenamiento jurídico la consideración que hasta ese momento existía en el sistema del concepto de cuatrocientos veinticinco días cotizados por cada ejercicio, que eran la consecuencia de sumar de forma efectiva para el sistema los días efectivamente cotizados y los llamados días cuota de paga extra. Si en el año 2007 todos decidimos acabar con ese sistema, no me vengan ahora a hacer propuestas que van precisamente en la dirección de recuperar hasta ese punto los periodos de cotización por cuidado de hijos en todas sus vertientes. El problema es que tenemos ya muchos elementos en el sistema que reconocen periodos cotizados por el cuidado de hijos: por excedencias, por parto, etcétera. Tenemos demasiados y el sistema ya no admite más, salvo que queramos sumar hasta el infinito periodos de cotización no efectivamente sustentados en cotización económica. Es la búsqueda del equilibrio precisamente la que nos ha hecho desechar esta posibilidad, que —insisto— hemos explorado y que sería probablemente mucho más discriminatoria en términos de niveles de renta y más onerosa para el propio sistema de Seguridad Social. Tendría muchos efectos no

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 853

30 de junio de 2015

Pág. 35

deseados sobre el conjunto de elementos que componen el sistema de Seguridad Social; por ejemplo, la jubilación anticipada. Ese es el problema con el que nos encontramos. Es un problema conceptual. Nos parece mucho más interesante y menos agresivo con el sistema reconocer un incremento de cuantía y no un periodo cotizado a efectos de consideración de una supuesta laguna y, desde luego, entra en colisión en menor medida, por no decir en ninguna, con la existencia de todos estos instrumentos que se suman a nuestra medida, porque la medida no sustituye. El problema es qué ocurrirían si se solaparan esos periodos de cotización reconocidos sin haber sido objeto de cotización efectiva. Estos son los elementos que nos llevan a no considerar un buen instrumento el reconocimiento de nuevos periodos cotizados en esta cuestión y no otros, porque hemos trabajado sobre varias líneas y en varias direcciones. En todo caso, la propuesta está encima de la mesa y ahora es el Pacto de Toledo quien tiene que establecer la dimensión del debate que quiere realizar. El Gobierno estará muy atento a los resultados de ese debate.

Quiero dar las gracias a la portavoz del Grupo Parlamentario Popular por su estímulo, por su respaldo y sobre todo por su sensibilidad con las verdaderas y auténticas intenciones que tiene este Gobierno, que es mejorar la situación de las mujeres trabajadoras en nuestro país.

El señor **VICEPRESIDENTE**: Muchas gracias, señor secretario de Estado, por su comparecencia y especialmente por su generosidad en las respuestas a las cuestiones planteadas.

Se levanta la sesión.

**Eran las ocho y cincuenta y cinco minutos de la noche.**